

Nº 18  
REV.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

MODERNIZACION DEMOCRATICA: EL PAPEL DE LA CTM

Que para titularse como  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

presenta

José Cesar Garduño Martínez

Mexico, D.F.

FALLA DE ORIGEN

1992



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N T R O D U C C I O N

La historia de México (y quizá la de toda América Latina) ilustra las características y los peligros a los que se enfrenta un Estado débil. Si nos concentramos en los primeros años del México independiente encontraremos una serie de levantamientos armados y golpes de Estado que tipifican una Nación ingobernable.

La sobrevivencia de México como un país independiente requería del fortalecimiento de las instituciones estatales y, por ende, de la figura del gobernante. La cuestión es que ésto no se logra solo por medio de la fuerza militar (y menos si el principal obstáculo para el fortalecimiento estatal era el ejército), se requiere ante todo de la legitimidad y la cohesión de las principales fuerzas políticas y sociales.

Puede señalarse que el presidencialismo (esa característica del régimen mexicano) fue la condición sine qua non de la existencia de la misma república, ya que el presidente Juárez concentra casi totalmente el poder político, se crea un marco jurídico que aseguraba el ejercicio del poder y controla totalmente el ejército.

La Revolución Mexicana (primera gran revolución social del presente siglo) gestó al moderno presidencialismo (el presidencialismo se originó durante el gobierno de Juárez) y los sucesivos gobiernos postrevolucionarios lo fueron perfeccionando. Sin embargo, es hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas cuando llega a su máximo apogeo.

Es Cárdenas quien lograría dar coherencia al partido, organizado por Calles, al estructurarlo en sectores. Los cuatro sectores cardenistas (posteriormente el presidente Avila Camacho eliminaría el sector militar) contribuirían a legitimar el poder casi absoluto del Presidente, poder que, por otro lado, se requería para consolidar al Estado mexicano.

De ahí a la fecha, la sectorización del partido oficial, Partido Revolucionario Institucional (PRI), le ha brindado al Gobierno la comodidad para gobernar, con lo que ha obtenido cierta capacidad para garantizar la paz social del país. Sin embargo la historia es implacable y México entra en la modernización en forma tardía y en un momento en que la modernización misma es cuestionada.

Por modernización entendemos los cambios políticos, económicos y sociales que sufre el régimen político para responder a las demandas de la sociedad civil, la modernización debe perseguir: la igualdad tanto ciudadana como de

organizaciones civiles; la autonomía de las organizaciones civiles respecto al régimen político; la participación tanto de los ciudadanos como de las organizaciones civiles en los asuntos públicos. México entra tarde en la modernización, ya que es una demanda de años anteriores.

Todo gobierno requiere forzosamente de la negociación (entendiendo por esto, su política económica, educativa, de salud, vivienda, agropecuaria y agrícola) con la sociedad que gobierna. La historia ha demostrado que los gobiernos fuertes son los que tienen mayor capacidad de hacerlo.

Los tres sectores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) serían los intermediarios en la negociación gobierno/sociedad. Los sectores campesino y obrero serían los más específicos en tanto se dirigen a sectores bien delimitados, mientras que el popular tiene un carácter generalizado.

Es indudable la importancia que tienen los sectores campesino y obrero para el presidencialismo; uno y otro sostienen el proceso de producción. Ambos son los más castigados por los altibajos económicos; todo eso sin contar que son -aunque principalmente el obrero- los principales protagonistas de la lucha de clases. En suma, la negociación con los sectores campesino y obrero es fundamental para el sostenimiento de la estabilidad política.

En este trabajo se pretende analizar cómo se han desarrollado las negociaciones gobierno/sector obrero. Para ello es necesario enfocarnos sobre la conformación del principal organismo obrero perteneciente al partido oficial, es decir, a la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

## II

Uno de los problemas fundamentales de la modernización es la democracia; si a la participación de la sociedad civil, para expresar sus demandas políticas, económicas y sociales el gobierno no está en posibilidades de saber qué es lo que se debe modernizar para satisfacer dichos requerimientos; así el gobierno salinista ha planteado reiteradamente que es precisamente la democracia una de las condiciones más importantes para alcanzar la modernización.

Ejemplo claro es la propuesta de los postulados salinistas que se encuentran en Por la política Moderna, 100 temas:

- "La vocación por la democracia".
- Es necesaria "una sociedad civil democráticamente organizada para ampliar su presencia en los procesos electorales y ocupar los espacios de poder que le correspondan".
- "La democracia tiene que ampliarse particularmente cuando la crisis se agudiza".

Sin embargo, nosotros suponemos que la democracia requiere de la transformación en los grupos de poder. El presidencialismo que otrora diera fuerza y cohesión al gobierno mexicano está perdiendo vigencia y se esta deslegitimando gradualmente.

Cuando eso sucede puede ocurrir que la democracia es impuesta por la base social y quienes dirigen el Estado son rebasados por la sociedad movilizada. Este fenómeno comienza a expresarse dentro de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), organismo obrero en el cual los líderes y toda su cúpula de poder comienza a ser seriamente cuestionado por las bases, por lo que la violencia sustituye a la negociación.

La modernización debe lograr la interacción entre la sociedad civil y el gobierno, es decir: alentar la participación de la primera en la formulación de planes y programas gubernamentales, así mismo esta participación propiciará una mayor concurrencia en los procesos electorales.

Por ello, el papel que debe jugar la sociedad en la modernización democrática es importante, ya que tiene la capacidad para impulsarla u obstaculizarla.

### III

Por razones metodológicas, este trabajo se guiará por el papel que desempeña la Confederación de Trabajadores de México

(CTM) en el proceso político mexicano y en qué medida se modifican la forma de hacer política en su interior.

Desde su origen la Confederación de Trabajadores de México (CTM) ha desempeñado un papel relevante en nuestra historia; un ejemplo de este es su propia fundación: nace de la unión de pequeños sindicatos y no de la alianza de sindicatos de la industria (con lo que se hubiera restado fuerza al presidente Cárdenas). De ahí que la importancia de la Confederación de Trabajadores de México esté determinada por las funciones que desempeña para el régimen político y el favorecimiento que otorgue a las instituciones del régimen (Presidente de la República, Secretarías de Estado, Gubernaturas y el Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Por otro lado, a través de la Confederación de Trabajadores de México se impide la vinculación de los grandes sindicatos con los pequeños, o con aquellos que son antagónicos con el régimen; todo ello garantiza la dificultad en la creación de bloques sindicales opuestos al gobierno (bloques que en un momento dado, pudieran desestabilizar el presidencialismo).

#### IV

Utilizar a la Confederación de Trabajadores de México como hilo conductor del presente trabajo no implica que se pretenda hacer un seguimiento detallado del desarrollo histórico de la misma, tampoco implica un pretendido análisis profundo de un

momento particular. Más bien se pretende exponer la forma como se vincula con el régimen y en qué medida se transforma su relación con el régimen ante la modernización política que pretende impulsar Carlos Salinas de Gortari y cual es su papel ante la misma.

El objeto de este trabajo es demostrar que la modernización democrática requiere de transformaciones radicales en la relación régimen-sociedad civil. Denotar que sin estas transformaciones cualquier intento de modernizar sería tarea vana y el partido oficial caería en una crisis de legitimidad.

Por tanto, este trabajo intenta señalar la manera en que puede ser entendida la modernización democrática, cómo se aplica al régimen político, cuáles son las consecuencias que la modernización trae para el corporativismo mexicano y cual sería la relación régimen-sociedad emanada de los cambios modernizadores.

Esta investigación se ha dividido en tres capítulos, en el primero se expone cómo está conformado el régimen presidencial mexicano, se señalan las características formales de éste; cómo son las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo se indica el poder metaconstitucional del presidente y sus características, como son:

ser el jefe del partido predominante en México y erigirse en el líder de la clase política (lo que le permite influir en el comportamiento del PRI y por ende tener ingerencia en las Confederaciones y agrupaciones que aglutina, así como en la elección de candidatos a puestos de elección popular por parte de su partido).

También se señala las causas históricas del presidencialismo; el por qué en los primeros años del México independiente el presidente no duraba mucho tiempo en el cargo, cómo es un marco jurídico inadecuado, la falta de legitimidad, entre otros,

Asimismo se menciona cuáles son los mecanismos que utiliza la Confederación de Trabajadores de México (CTM) para integrar a los sindicatos obreros y cuáles son los mecanismos que utiliza para regular y controlar las demandas sindicales y sus medios para lograrlo. Se indica allí, cual es la importancia de la CTM para el régimen político y como esta se ha constituido; una de las razones, es que la Confederación se ha convertido en el órgano que impide que el movimiento obrero se constituya en un bloque de oposición al gobierno, y, que ponga en entredicho la paz social.

En el capítulo segundo se exponen tres ideas fundamentales:

19, el concepto de democracia, entendido como el proceso mediante el cual un ciudadano tiene el derecho a participar no sólo en los procesos electorales, sino también de intervenir en la formación de los planes y programas partidistas o gubernamentales; hasta la selección y elección de la gente que representa sus intereses. También se señalan los fundamentos democráticos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los cuales son utilizados por los representantes gubernamentales en sus discursos.

21, La democracia en la CTM -que es más plural y democrática de lo que se piensa normalmente- aunque sus mecanismos democráticos permiten que el Comité Nacional intervenga en la solución de los conflictos electorales que se presentan en las agrupaciones de la CTM; así mismo, preside los actos previos a la elección de la directiva del Congreso Nacional que es la autoridad suprema de la Confederación.

39, Las principales ideas del candidato del PRI a la presidencia, C.S.G., que señalan una posible transformación en la relación régimen-político-sociedad civil, específicamente CTM.

En el capítulo III se aborda por un lado, lo que entendemos por modernización política; y para el mejor manejo de ésta idea se subdivide en:

a) modernización en la centralización del poder,

b) modernización en la distribución y participación dentro del poder político.

c) modernización política y los procesos electorales.

d) modernización en los conflictos sociales, los que en su conjunto están relacionados con la forma de ejercer la autoridad y cómo será ésta con la modernización.

Asimismo, se indica como se articula el corporativismo mexicano, cuál es su función, y, su posibilidad de cambio con la modernización.

También se explica la articulación del corporativismo mexicano, su función y en qué medida puede modificarse con la modernización; esto es, hacer de la sociedad civil mexicana una sociedad más participativa.

Es la dirección ideológica de la sociedad, mas que la dominación económica o política, la que puede ofrecer una mejor explicación del Estado y la política en México.

Miguel Basáñez

## 1. EL REGIMEN POLITICO EN LA COYUNTURA ACTUAL

### 1.1. El autoritarismo institucionalizado

Desde su origen, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) ha jugado un papel importante en la historia de nuestro país; por ello, el presente trabajo tiene como objeto de estudio la relación de la Confederación de Trabajadores de México con el régimen político mexicano y su redefinición a futuro.

Por Estado entendemos lo que John A. Hall señala:

"Primero: el Estado es un conjunto de instituciones manejadas por el propio personal estatal, entre las que se destaca muy particularmente la que se ocupa de los medios de violencia y coerción. Segundo: esas instituciones se localizan en el centro de un territorio geográficamente delimitado, atribuido generalmente a una sociedad; hacia su interior, el Estado vigila severamente a su sociedad nacional, y hacia el exterior a las numerosas sociedades

entre las que debe abrirse camino, de tal manera que su comportamiento en una de estas áreas frecuentemente sólo puede explicarse por sus actividades en la otra. Tercero: el Estado monopoliza el establecimiento de reglas al interior de su territorio, lo cual tiende a la creación de una cultura política común, compartida por todos los ciudadanos." (1)

El concepto régimen político, se refiere a las instituciones que conforman el gobierno y que son: el poder ejecutivo, el judicial y el legislativo (en México las dependencias que integran al ejecutivo se llaman Secretarías de Estado y organismos descentralizados); así como al personal que dirige los tres poderes; también a las instituciones que se disputan el poder político (Partidos Políticos), y a la sociedad civil. Al respecto Manuel Camacho señala:

"...al hablar de régimen nos estamos refiriendo tanto a las instituciones gubernamentales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), como a las no gubernamentales (partidos políticos y grupos de presión), y al personal político que las dirige. El régimen es la forma de gobierno en particular: su

extensión temporal y funcional es más amplia que la del gobierno..."(2)

La administración pública es la encargada de aplicar las reglas generales sobre los individuos en lo particular, esto a través de las instituciones que la componen. Ricardo Uvalle señala:

"Es pues, la administración pública el ente que organiza la presencia del Estado en la sociedad y mediante la ramificación de sus...secretarías de Estado, organismos descentralizados, comisiones y fideicomisos, da un contenido político y administrativo al Estado político para diferenciarlo del carácter civil de la sociedad."(3)

Las instituciones que compiten para detentar el poder político son los partidos. Esta contienda se lleva a cabo a través de mecanismos jurídicos (leyes y decretos). Esto tiene como finalidad, que la lucha por el poder político se realice sin tener que recurrir a la violencia física generalizada, sino a través de procesos electorales.

2. CÁMACHO SOLIS, Manuel: El Futuro Inmediato, Siglo XXI Editores, 5a. edición, México, 1987.

3. UVALLE, Ricardo: El gobierno en acción, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 108.

El poder político es el que detenta los medios de coacción física de forma exclusiva y legítima. Exclusiva porque es el único elemento autorizado (por las leyes) para utilizar la fuerza física; legítima, porque la sociedad civil reconoce su autoridad para ejercerlo como un recurso para proteger la paz social. (\*)

Puesto que el marco jurídico es mandato del poder soberano (el pueblo), el poder político no puede hacerlo a un lado para ejercer la autoridad. Su labor sería hacerlo respetar a la sociedad de la que emana utilizando como último recurso, la fuerza física.

Los partidos son organizaciones que tienen como objetivo fundamental alcanzar el poder político para asumir la dirección de la sociedad. Para ello generan representaciones políticas que expongan los objetivos del partido; éstos deben partir de las necesidades y demandas político-económicas de la sociedad a la que pretenden representar. Además son instituciones integradas por organizaciones de la sociedad civil que articulan la voluntad de sus integrantes para aparecer como una una voluntad colectiva. Los partidos establecen las prácticas para la selección y designación de sus candidatos a elección popular, así como para la elaboración de programas partidistas y de los estatutos que lo rigen.

---

(\*) Cfr Norberto Bobio y Origen y fundamentos del poder político, editorial Grijalbo, México, 1985.

Puede disponer de la totalidad de la Armada y Fuerza Aérea nacional para la seguridad del interior y defensa del exterior.

Como facultad extraordinaria, de acuerdo con todos los Secretarios de Estado, puede suspender las garantías constitucionales si está en riesgo la paz pública; puede hacerlo sin el consentimiento inmediato del Congreso de la Unión (sólo el Presidente tiene la facultad de determinar cuándo está en peligro la paz pública.)

"Las posibilidades que tiene el Presidente para disponer de los recursos Públicos son amplísimas, puesto que el Congreso tiene sólo una intervencion protocolaria en la evaluación de las finanzas gubernamentales y ya que las propias autoridades administrativas son por lo general incapaces de oponerse a las decisiones presidenciales de gasto, al menos dentro de los márgenes que permiten al Presidente un considerable juego político." (4)

Tiene una considerable influencia, en materia laboral; nombra al Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje Federal, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Presidente de la Comisión Nacional de Salarios

4. CAMACHO SOLIS, Manuel; "Los nudos históricos del sistema político mexicano", Revista Foro Internacional, vol. XVII, nº2.4. El Colegio de México, p.619.

Mínimos. Gracias a ello tiene la palanca con la que puede beneficiar a los obreros. Los fallos que emiten estos organismos reflejan de alguna forma la política laboral del gobierno en turno.

Veamos ahora el sustento histórico del presidencialismo.

Podemos dividir en dos partes la historia del presidencialismo mexicano; la primera es el siglo pasado, la segunda es el presente. Casualmente ambas surgen después de movimientos armados que modifican sustancialmente la organización política del país, ambos se dan a principios de cada siglo.

La génesis del presidencialismo del siglo pasado se visualiza, en gran medida, a través de tres gobernantes; Santa Ana, cuyo período estuvo caracterizado por la falta de control del ejército y de orientación política, y por estar a merced de los vaivenes de la vida política del país; Juárez, cuyo período se caracteriza por concentrar casi totalmente el poder político para organizar al país; y Díaz, quien se distingue por imponer el orden y la paz social usando frecuentemente el poder coactivo.

Después de la guerra de independencia, y tras un efímero intento imperial (el de Agustín de Iturbide), se da el primer período presidencial; el del General Guadalupe Victoria (1824-1829), quien pudo gobernar durante todo su período gracias, en gran medida, a que existían recursos (provenientes principalmente

de préstamos británicos) para el sustento económico del ejército. (5)

Después de su mandato viene una época en el que el poder político estaba en manos de jefes militares locales y de la Iglesia. De tal manera que durante 30 años el Presidente no lograba concentrar en si mismo el poder político.

La rapidez con la que se daban los cambios en el puesto de Presidente obligaba a que los sucesos en torno a la vida política del país se dieran de igual forma:

"En 1835, el Gobierno se determinó a acabar con el sistema federal. El Congreso que, de delimitarse a formar la Constitución legalmente, encontró... tardío y embarazoso el procedimiento, y tuvo por mas fácil declararse Constituyente para dar una carta nueva de todo a todo. La Asamblea, que tenía su origen y sus títulos de legitimidad en la Constitución de 1824, usurpa poderes que ni le han dado sus electores ni proceden de aquella ley, destruye la Constitución y dicta la de 1936." (6)

5. Cf. Lorenzo MEYER, "La Institución: ausencia del Justo Medio", Nexos, pp. 27-29,

6. RABASA, Emilio, La Constitución y la dictadura: Edit. Porrúa, México, 1982, p.9.

A partir de la modificación constitucional en 1836, hubo otros intentos de reformarla pero estos no fructificaron hasta 1843. Sobre esa reforma Emilio Rabasa señala:

"La carta de 1843 es un absurdo más realizado: es el despotismo constitucional. En ella, el Gobierno central lo es todo; apenas los Departamentos tienen atribuciones de administración municipal, y todo el Gobierno central está en manos del Ejecutivo".(7)

"El Plan de la Ciudadela, de agosto de 1846, convocaba a un nuevo Congreso Constituyente, y un decreto del gobierno provisional restableció la Constitución de 1824, haciéndola regir mientras la nueva representación nacional expedía la suya. Santa Ana, vuelto a la presidencia de la República en las elecciones que entonces se practicaron, sancionó 47 y juró la nueva Ley Fundamental, y él, que denunciaba las Bases de 43 como estrechas para la acción libre y eficaz del Gobierno, aceptó sin vacilar la nueva organización netamente federalista que establecía el Acta Constitutiva, con la Constitución de 1824, modificadas en el acta de Reformas, en sentido más liberal y con mayores restricciones para el Poder Ejecutivo."(8)

7. Ibid., p. 12.

8. Ibid., p. 14.

"El Plan de Tacubaya, iniciado por Zuluaga, desconoce la Constitución en vigor y convoca a un nuevo Congreso constituyente para formar la quinta Ley Fundamental." (9)

"Comonfort, segundo jefe de la revolución, y el espíritu menos revolucionario que pueda darse, quizá hubiera podido abreviar la guerra civil sosteniendo la Constitución del 57; pero no la habría evitado. Juárez, con todas las condiciones de gran demoleedor y de gran revolucionario, no sólo sostuvo la lucha, sino que la extremó, avanzando en sus leyes, sobre la Constitución, todos los principios del credo liberal, para hacer de una vez toda la reforma..." (10)

La inestabilidad política en esta época se debe, principalmente, a que los gobernantes no representaban a la mayoría de la sociedad, además el sustento jurídico no era el apropiado para el ejercicio del poder, ya que en ocasiones el ejecutivo, tenía menor fuerza que el legislativo; y además, tampoco tenía el control total del ejército. Con Juárez se logra tener sustento jurídico para el gobierno, mayor fuerza del ejecutivo y control total del ejército.

9. Cf., p. 28.

10. Ibid. p.28.

Es durante el gobierno de Juárez cuando el presidencialismo toma forma, el fue el primero en concentrar casi totalmente el poder político. Se arrogó todas las facultades, hasta las más absolutas, emitiendo un decreto que le atribuyese autoridad para ello: fundó el ejercicio del poder a través de la Ley.

"No lo permitieron las necesidades de la lucha contra la reacción, el decreto del 4 de junio dio facultades extraordinarias al Presidente en Hacienda; el del día 7 suspendió garantías individuales y puso en manos del Gobierno facultades de rigor que volvían a darle un poder formidable, y declaró que la ley del 6 de diciembre del 56, para castigar la traición y reprimir rebeliones, estaba y había estado vigente." (11)

Juárez creó el marco jurídico que aseguraba el ejercicio de su autoridad, también controló el ejército que enfrentó a los franceses; se erigió representante del pueblo.

Por su parte, Díaz logró establecer una Hacienda sana, extraer recursos a las economías nacional e internacional hasta obtener un superávit. Con Díaz y Juárez el presidencialismo se volvió firme y duradero.

11. Ibid., p. 98.

Durante la revolución, la presidencia pierde la firmeza y control que había logrado sobre la vida política del país; Francisco I. Madero no pudo realizar su proyecto nacional pues cuando preparaba el terreno cayó por la fuerza de las armas. La concentración del poder se perdió, y recayó nuevamente en los líderes regionales vinculados a la revolución.

A principios de la década de los veinte, el poder se concentra, nuevamente, en el Presidente. Eso se debe a que Alvaro Obregón vence a Francisco Villa y a Venustiano Carranza, a que es líder del ejército y a que se apoya en un marco jurídico para hacer uso del poder coactivo e imponer la paz social.

A la muerte de Obregón, Calles acumula el poder y se erige en el centro de gravedad de la vida política del país, el Partido Nacional Revolucionario es el instrumento que le permitiría intervenir en la política nacional, así -Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez- gobiernan a la sombra del jefe máximo.

Es con Lázaro Cárdenas cuando vuelve la gran concentración del poder político al Presidente, la fuerza de Cárdenas fue el resultado de la voluntad de poder de éste, que pudo incorporar a la sociedad en su proyecto de Nación a través de la reforma agraria, de la organización de los sindicatos oficiales, de la expropiación petrolera y de la nueva organización de la clase

politica al transformar al Partido Nacional Revolucionario en el Partido de la Revolución Mexicana, el cual emerge con una organización sectorial. (ver pág. 32)

Tan fuerte es la presidencia que la sucesión de 1940 no trae consigo movimientos que trastornen la vida politica nacional. Posteriormente le permitió al presidencialismo enfrentar movimientos como el ferrocarrilero en 1958 y el estudiantil en 1968. Y hasta modificar decisiones de un sexenio a otro sin mayores consecuencias (v.g. la nacionalización bancaria y su posterior reprivatización).

El problema del régimen no es su caracterización, sino por su falta de modernización para responder a las necesidades que imperan hoy en la vida politica de nuestro país y que de no ser resueltos lo llevará a una crisis politica.

En el presidencialismo, el gobernante también detenta el poder metaconstitucional, el cual se determina por su carácter de jefe de partido, gracias al cual puede: influir en el comportamiento de los legisladores por él mismo; elige al Presidente del Partido Revolucionario Institucional y a los líderes de los sectores que lo integran (excepto al del sector obrero); es jefe de la clase politica que colabora con él y que pertenece a los tres poderes o únicamente al PRI, por lo que se erige como árbitro de las principales pugnas entre las fuerzas

políticas; nombra a su sucesor y a los candidatos a los puestos de elección popular (lo que garantiza la transición pacífica en dichos puestos). Es importante destacar que el partido oficial aglutina a las principales confederaciones obreras, campesinas y populares.

La limitación más importante, tanto formal como real, del Presidente es la no reelección para su cargo; el respeto a ese postulado revolucionario ha permitido en gran parte la paz pública nacional.

El Presidente puede determinar el rumbo de la Nación debido a los siguientes elementos: tiene la facultad de nombrar y remover al personal que ocupa los principales puestos administrativo-políticos de nuestro país; puede elegir -influir en la elección- los gobernadores de las Entidades Federativas e influir en la designación de los legisladores de su partido; cuenta con el apoyo de las grandes Centrales obreras, campesinas y populares del PRI y el de los principales sindicatos nacionales (si no cuenta con éstos, por lo menos tampoco se enfrenta a su desaprobación).

"...el Presidente de la República...designa también a los dirigentes de los sectores que integran al partido, PRI, salvo al líder de la Confederación de Trabajadores de México."<sup>(12)</sup>

El régimen político mexicano tiene una vida compleja, con prácticas que nos permiten ver su capacidad para resolver los problemas a los que se enfrenta y saber qué prácticas ya no son operativas, por acrecentar los problemas más que resolverlos. El Presidente con sus facultades constitucionales y metaconstitucionales se erige como el elemento fundamental de nuestro régimen político y de él dependen los cambios que puedan registrarse en la vida política del país.

Gramsci señala, en lo que respecta a los partidos políticos, que la importancia de un partido se refleja en la medida en que su historia es parte importante de la historia de su país; en México solo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) cumple con este enunciado, (además es el partido al cual pertenece la Confederación de Trabajadores de México -que forma parte del presente trabajo por lo que se señaló el papel que juega el PRI, dentro del régimen político).

Antes que apareciera el Partido Nacional Revolucionario, la lucha por la presidencia se daba a través de las armas entre los

12. CARPIZO, Jorge; El presidencialismo mexicano, Siglo XXI Editores, 5a. edic., México, 1986, p. 190.

generales que se sentían con la fuerza y el apoyo necesario para llegar a la presidencia.

La estructuración del poder se encontraba dispersa entre los generales de la revolución (que lo ejercían local o regionalmente) y entre los gobernadores, por lo cual era difícil concentrarlo en una sola persona, aunado a esto, se encontraba la falta de un mecanismo que estableciera la forma de contienda por la Presidencia, lo cual originaba la lucha armada.

"Todas las sucesiones presidenciales estuvieron precedidas o acompañadas por rebeliones de caudillos. En ocasiones fue necesario derrotar en el campo de batalla a cientos de generales. Otras se les asesinó antes de que se rebelaran. Otra más pareció ineludible reducirlas o jugar el 'papel de opositores' e incluso de 'rebaldes', para escarmentar en ellos a la oposición rebelde, decapitándola a tiempo."<sup>(13)</sup>

Los partidos políticos cobraban vida porque se vinculaban a caudillos regionales, por tanto su área de influencia era regional y se formaban para cumplir con tareas electorales y no para asumir la dirección ideológica de los electores. El control sobre estos partidos se ejercía a través de los caudillos, lo cual originaba un problema para el régimen en formación.

13. GONZALEZ CASANOVA, Pablo; El Estado y los Partidos Políticos en México, Editorial Era, México, 1986, p. 106.

"Cuando se fundó el Partido Nacional Revolucionario la mitad del ejército se levantó en armas. Calles aceptó ser Secretario de la Defensa. En unos meses derrota a la insurrección, y además controló a las huestes 'cristeras' del occidente del país. Después volvió a su retiro. Los generales insurrectos no pudieron poner candidato. El nuevo partido lo puso con la fuerza del Estado. El caudillismo-institucional, el ejército constitucional y los campesinos armados que los seguían fueron el principal sostén del Estado." (14)

A la fundación del Partido Nacional Revolucionario se opusieron, naturalmente, los antiguos caudillos que tenían su propio partido, pues a ellos les restaba o quitaba totalmente su influencia regional.

El Partido Nacional Revolucionario surge de la unión de muchos partidos locales y regionales que eran dirigidos por antiguos participantes de la Revolución Mexicana, emerge como la Organización que regula la lucha por el poder político. Pretende que la disputa por la presidencia de la República se dé hacia dentro del Partido y con ello evitar enfrentamientos armados entre Generales revolucionarios que se sentían presidenciables.

14. Ibid., p. 112.

Además, como lo señaló Plutarco Elías Calles, pasar de un país de caudillos a uno de instituciones, donde los legisladores colaboraran disciplinadamente con el gobierno.

En 1938 el Partido Nacional Revolucionario se transforma en el Partido de la Revolución Mexicana y adquiere una nueva organización: la sectorial, integrada por el sector obrero, el campesino, popular y militar (cada sector tiene la capacidad para escoger directamente a sus candidatos a puestos de elección popular, que después serán aprobados por el Comité Ejecutivo del Partido). Con la nueva estructura los caciques cedían el poder de escoger diputados a las zonas sectoriales del partido. Cada sector podía gestionar las demandas de sus integrantes ante las autoridades gubernamentales.

La nueva estructuración del partido oficial trataba de responder a las necesidades del gobierno de Lázaro Cárdenas, así como de darle una salida a las demandas que la sociedad civil le planteaba a este. El Partido de la Revolución Mexicana, a diferencia del Partido Nacional Revolucionario, tiene una organización más acabada y metas más definidas.

El cambio del Partido de la Revolución Mexicana a Partido Revolucionario Institucional se da en 1946, las principales características de esta transformación las señala González Casanova:

"Las transformaciones estructurales resultaron también significativas y profundas. Todas tendieron a concentrar el poder en los funcionarios del partido, en su Comité Central y en la cabeza de éste. De acuerdo a los nuevos estatutos disminuyeron una a una las facultades de las asambleas y de las bases. Fueron anulados los 'sectores' y substituidos por delegaciones de los estados. En cuanto al Comité Central en vez de 'Delegados' se integró con 'Secretarios'. En lugar de los cuatro Delegados de los antiguos sectores hubo siete secretarios con varias funciones. Entre los secretarios se incluyó al obrero como uno entre muchos. Pardió el peso que antes tenía en el voto de cuatro, y como representación de organizaciones y directivas. Los obreros dejaron de tener representación proporcional en todos los niveles y cargos. Se les privó del derecho de elegir a los candidatos de Partido en su lugar de trabajo." (19)

Asimismo:

La transformación del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional, estuvo encabezada por el Presidente de la República y orientada por la nueva clase política. Aumentó el peso del autoritarismo frente a las coaliciones que se habían formado durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Su habitualidad descansaría en la

19. Ibid., p.126.

jerarquía. El Presidente concentraba el poder político, si bien era cierto que no era un caudillo, la nueva composición del Estado mexicano y la reciente reestructuración del partido oficial, le permitió erigirse la figura política máxima, es decir un poder que tiene que buscar formas de integración y no de disolución; y a la vez tiene derechos. ( 16)

También:

"El Estado en general y en particular los aparatos del Estado encabezados por el Presidente contaron con la confianza y el apoyo de las antiguas y nuevas burguesías, se granjearon, negociando, el apoyo del capital extranjero y de los Estados Unidos." ( 17)

El lema del partido también cambió para ser "Democracia y Justicia Social", el concepto de lucha de clases fue perdiendo terreno y con ello el cambio ideológico del partido; todas las frases que se relacionaban con el sistema socialista fueron borradas, todo para apuntalar el proyecto que el gobierno de Miguel Alemán Valdez pretendía impulsar.

"...Toda ella estuvo a cargo del nuevo gobierno, más abiertamente favorable al capital, en particular al

16. C F e Ibid., p.122.

17. Ibid. P. 127.

monopólico. Bajo la presidencia de Miguel Alemán el Estado adquirió un aire distinto. En forma tenaz y agresiva se dedicó a crear las condiciones favorables del 'desarrollo estabilizador', que privaría en México durante varias décadas. Al efecto sometió a trabajadores y campesinos con acciones conjuntas de represión y concesión."..." El régimen forjó un Estado autoritario y centralizado, capaz de administrar toda lucha política, incluida la sindical." (10)

La transformación del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional no es sólo una modificación en la estructura del partido, sino que se adecúa el cuadro, y el mecanismo político a un proyecto de desarrollo económico de corte capitalista.

En 1950, se aprueban nuevos estatutos, se designa un programa de acción y los principios que regirían la vida del partido; su organización volvió a ser por sectores, pero los trabajadores, campesinos y obreros no recuperaron la posición que tenían sobre la toma de decisiones del PRM.

"El Partido Revolucionario Institucional, se convirtió desde entonces en un partido de funcionarios representativos, procuradores y conciliadores, en que los jefes principales

10. Ibid., p. 127.

designan a los jefes menores y estos representan a aquellos, de manera impersonal y burocrática." (19)

Se mencionan los cambios del Partido Revolucionario Institucional porque son producto de las necesidades del régimen político.

La importancia que tiene el Partido Revolucionario Institucional en el régimen político mexicano se debe a que de él han salido los Presidentes de México desde 1930, casi todos los gobernadores y senadores de las Entidades Federativas, la gran mayoría de los Presidentes municipales y de los diputados federales y locales. Durante mucho tiempo fue lugar de reclutamiento del personal legislativo y administrativo.

La importancia del Partido Nacional Revolucionario-Partido de la Revolución Mexicana-Partido Revolucionario Institucional para el régimen político mexicano, radica fundamentalmente en ser un instrumento que ha permitido la transición del poder político de forma pacífica a lo largo de 58 años -once cambios presidenciales (diez periodos de seis años). También ha sido un espacio de composición y recomposición de las luchas políticas, y el lugar donde se da el control político.

19. Ibid., p.129.

Es un organismo que no sólo aglutina, sino ordena a la sociedad civil que lo integra a través de los tres sectores que lo conforman. Ahora cada sector agrupa a importantes centrales, sindicatos y asociaciones de obreros, campesinos y populares.

Cada sector organiza a sus agremiados captando sus demandas para ordenarlas, regularlas y controlarlas de tal forma que, cuando son presentadas a las autoridades gubernamentales, no ocasionen problemas -sin embargo, los sindicatos pueden actuar de forma independiente, es más, así lo han hecho- y tengan más posibilidades de ser satisfechas; el sector se convierte en gestor de las necesidades de sus integrantes.

"Es la dirección ideológica de la sociedad, más que la dominación económica y política, lo que puede ofrecer una mejor explicación del Estado y la política en México." (20)

El Estado ha tenido en el Partido Revolucionario Institucional un instrumento -no es el único- para la dirección ideológica de la sociedad.

La ideología del partido ha descansado, fundamentalmente, en los postulados de la revolución mexicana y en las decisiones presidenciales sobre su ratificación. Ejemplo de ello fue la

20. BASAÑEZ, Miguel; La lucha por la hegemonía en México 1968-1980, Siglo XXI Editores, México, 1985, p.11.

nacionalización de la industria petrolera en 1938. Los postulados han permitido a los distintos gobiernos priistas encontrar la fuente de su legitimación. Pero en los últimos años, el uso excesivo de estos ideales contrasta con su poca práctica, hecho que ha originado que la ideología revolucionaria pierda credibilidad, generando el problema de legitimación de los futuros gobiernos del Partido Revolucionario Institucional.

Resulta imperante darle vigencia a los ideales revolucionarios, que éstos no se queden tan sólo en discursos, sino que se constaten en la práctica. Que la legitimidad tenga como base primordial los beneficios que puedan proporcionar los gobiernos priistas a la mayoría de los mexicanos, entendiéndolo por beneficios mejoras en su nivel de educación, de salud, vivienda, condiciones de trabajo y una mayor participación en los asuntos públicos.

La legitimidad debe ser el objetivo primordial al que deben aspirar todos los gobiernos, la legitimidad no se logra con la retórica o con el aglutinamiento de votos; debe descansar en los hechos, en el beneficio de los consensuados (el consenso se debe expresar como resultado de lo anterior). Un gobierno que basa su legitimidad sólo en el discurso y no en el beneficio de los gobernados, hará recaer tarde o temprano a la paz pública en la coerción.

Durante un tiempo prolongado (1930-1982) el Partido Revolucionario Institucional fue el partido predominante y mayoritario; sin embargo, en las elecciones del 6 de julio de 1988 fue notorio el descenso de su popularidad, al grado que sólo obtuvo diez diputados más que la oposición en su conjunto y que por primera vez en su historia, su candidato a la presidencia de la República ganó con menos del 55% de la votación total, sin contar con el nivel de abstencionismo.

Ningún partido puede tener el consenso total de la población civil pues cada grupo que la conforma tiene intereses específicos que muchas veces chocan con los de otros, pero un partido político, aspira a tener el consenso general y erigirse como voluntad colectiva.

Si el Partido Revolucionario Institucional desea expresar la voluntad colectiva, es necesario que en él concurren la mayoría de los grupos que conforman la sociedad civil, y que las demandas de éstos se transformen en planes y programas que permitan el desarrollo y el beneficio de la mayoría de los mexicanos. El Partido Revolucionario Institucional no puede permitir que el interés de un sólo grupo se imponga como interés nacional si desea seguir siendo el partido mayoritario en el futuro.

Los intereses de los grupos de la sociedad civil son heterogéneos, así mismo, dentro del Partido Revolucionario

Institucional existen intereses diversos, por ello la captación del consenso al interior y al exterior del Partido Revolucionario Institucional resulta difícil; pero si quiere ser el partido mayoritario debe tender a conciliar los intereses del mayor número posible de grupos. Si desea ser legítimo procurará que sus candidatos a puestos de elección popular realmente representen los intereses de quienes votaron por ellos.

La Confederación de Trabajadores de México juega un papel fundamental dentro del Partido Revolucionario Institucional: por un lado es la organización que más miembros tiene dentro del sector obrero, por otro participa activamente en la elaboración de la declaración de principios, programas y estatutos partidistas.

Ningún líder obrero ostenta el peso político de Fidel Velázquez (líder de la Confederación de los Trabajadores de México). El es nombrado Presidente del Congreso del Trabajo días antes de que el Partido Revolucionario Institucional designe a su candidato a la presidencia de la República. Es el único dirigente sectorial del Partido Revolucionario Institucional, que el Presidente de México no designa.

La Confederación de Trabajadores de México, por pertenecer al partido de gobierno, se erige como el catalizador del movimiento obrero en su conjunto. Por ello, puede matizar las demandas obreras y regular directa o indirectamente las formas de presión para la solución de sus demandas. (\*)

La importancia de la Confederación de Trabajadores de México se la da también la relación que guarda con el régimen político, ya que es una organización necesaria para su estabilidad, pues no solo regula las demandas obreras sino que es un organismo que dificulta la posibilidad de que el movimiento obrero se constituya en un bloque capaz de poner en entredicho el pacto social. (\*\*)

-----  
 \* Cuando se habla del movimiento obrero en su conjunto, se incluye a los sindicatos independientes de cualquier confederación, así como a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Confederación Revolucionaria de Obreros de México, Confederación de Obreros de la Revolución, Confederación General de Obreros y Campesinos Mexicanos y por supuesto a la Confederación de Trabajadores de México. Cabe señalar que ésta no determina las demandas obreras que los sindicatos solicitan; influye en la elaboración de las mismas, tampoco puede impedir que un sindicato independiente actúe por cuenta propia.

(\*\*) El pacto social es producto de la voluntad de los individuos que han establecido una serie de normas que regulan su comportamiento en la sociedad, y que crean un organismo que represente a la voluntad colectiva y que esté facultado para castigar a quienes infrinjan las leyes que se crearon de común acuerdo. Ricardo Uvalle señala: "El pacto social como compromiso político es un pacto por institución, ya que todos como miembros de la sociedad civil han acordado ceder sus derechos a un poder supremo, no para que se aisle absolutamente de ello, sino para concentrar en una sola voluntad política el conjunto de voluntades particulares."

Al mismo tiempo permite que las relaciones obrero-instituciones gubernamentales se den dentro del marco de la legalidad y paz social; también permite la negociación para establecer pautas generales para las condiciones de trabajo.

Cabe señalar que las funciones de la Confederación de Trabajadores de México dependen en gran medida de las necesidades de las dependencias del régimen político y de las personas que las dirigen (Presidencia de la República, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Gobernación, fundamentalmente), sin que por ello se pueda afirmar que carecen de iniciativa propia; su movilidad se ve influida por las instituciones gubernamentales, por tanto las funciones de la Confederación de Trabajadores de México deben amoldarse a los requerimientos de la política del gobierno en turno, prueba de esto es la cantidad de huelgas que se dan en cada sexenio y los fallos a favor de los sindicatos.

Más que el control total de los obreros, la importancia de la Confederación de Trabajadores de México es su capacidad de impedir que éstos se vinculen y se erijan en una masa obrera que se oponga al régimen político mexicano.

La alianza Estado-Confederación de Trabajadores de México ha sido importante para la estabilidad del régimen político, sin embargo el sindicalismo oficial no es únicamente fuente de

control político e ideológico, pues sus demandas políticas se dan al interior de su partido y este es el que las canaliza hacia el exterior, de tal forma que tengan aplicación o cabida en la política del gobierno, un ejemplo de esto sucedió en 1978, cuando la Confederación de Trabajadores de México elaboró un Programa Económico que pretendía contribuir al Programa Económico Gubernamental de José López Portillo, pero sólo se quedó en propuesta.

Es necesario destacar que las Confederaciones, no dependen completamente del partido para actuar, lo pueden hacer de forma independiente, pero esta práctica no es muy común.

"A manera de ejemplo, conviene recordar que mientras la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional, se encontraban discutiendo el Plan de Gobierno 1976-1982 el secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, acudió al despacho del secretario de Hacienda y Crédito Público, para ofrecerle a su titular el apoyo a su candidatura a la presidencia de la República para el periodo 1976-1982." (21)

21. CAMACHO SOLIS, Manuel; Los nudos...op. cit., p. 621.

No es el Estado el que crea las clases sociales, pero si las organiza e impulsa encuadrándolas en organizaciones con objetivos explicitos, moldeando su acción y la conformación de determinados vínculos con el propio Estado.

Américo Saldivar

### 1.2. El Mecanismo Corporativo.

Lo que posibilita a la Confederación de Trabajadores de México ser un organismo que regula y ordena las demandas de sus agremiados es: por un lado, su estructura orgánica y los programas de acción de su constitución que le permite estar presente en casi todo el territorio nacional; y por otro, el peso político que tiene la confederación dentro del régimen político.

La estructura organizativa de la Confederación de Trabajadores de México es el mecanismo que le facilita la incorporación de grupos obreros o de individuos a la confederación.

Se organiza: por federaciones locales, que actúan dentro de un municipio determinado y agrupan en su seno a cinco o más organismos confederados; por federaciones regionales, que abarcan

dos o más municipios y representan cuando menos a diez unidades confederadas; las federaciones de los estados y Distrito Federal que representan a la entidad federativa correspondiente.

Por los sindicatos regionales de la industria que operan en uno o más municipios de una misma entidad federativa y están compuestos por trabajadores pertenecientes a determinada rama de la industria; por los sindicatos nacionales de industria, que tienen jurisdicción en dos o más entidades federativas y están formados por trabajadores de distintas profesiones u oficios concurrentes en una misma actividad industrial; por las federaciones femenil y juvenil; por la agrupación de egresados de sus escuelas y, por la de profesionistas.

Este despliegue organizativo, hace posible que la Confederación de Trabajadores de México esté presente desde los municipios más importantes del país, así como en todas las entidades federativas y pueda captar el mayor número de sindicatos o elementos individuales. Este mecanismo también, le facilita la organización de los elementos que la integran. Pero lo que le permite regular las demandas obreras es su Constitución y el Comité Nacional.

La Constitución de la Confederación de Trabajadores de México establece que las obligaciones de los socios individuales son: mantener la unidad y ser leales a los principios de la

Constitución, pugnar por el cumplimiento de su programa, observar fielmente las disposiciones de ésta y acatar los acuerdos de sus sindicatos, cumplir con sus deberes ciudadanos actuando siempre de conformidad con el ideario de la revolución mexicana y afiliándose al partido al cual pertenece la Confederación.

Las obligaciones de las agrupaciones confederadas son: cumplir y hacer cumplir sus estatutos, los de las federaciones y los de los sindicatos regionales y locales a que pertenezcan y acatar fielmente los mandatos de la Constitución de la Confederación de Trabajadores de México; cuidar de la unidad de sus miembros y mantener en sus filas la más estricta disciplina; defender con entusiasmo los derechos de los trabajadores y pugnar porque obtengan el máximo de conquistas sociales y económicas empleando para tal efecto la Táctica de Lucha que sostiene la Confederación.

Las obligaciones de los organismos federales, locales y regionales son: pertenecer a las Federaciones de los estados o del Distrito Federal, acatar su disciplina y tratar con ellos los asuntos de su competencia; responsabilizarse de la unidad de sus agrupaciones y de su orientación social y política; actuar con estricto apego a los lineamientos generales que establecen la declaración de principios y programa de acción, así como la táctica de lucha de la Confederación y cumplir fielmente con sus preceptos constitucionales; señalar a los trabajadores

confederados dentro de su radio de acción la política a asegurar, sujetándose a lo establecido en su Constitución.

Las obligaciones de las Federaciones de los estados y del Departamento del Distrito Federal son: cuidar de la unidad y disciplina; cuidar del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte de las agrupaciones de la Confederación de Trabajadores de México con ésta; orientar social y políticamente de conformidad con las directivas nacionales; defender los intereses políticos de la organización en general y de sus miembros en particular.

La de los sindicatos nacionales es responsabilizarse ante la Confederación de Trabajadores de México de la unidad disciplinada de sus miembros y cuidar de que éstos cumplan los compromisos que tienen contraídos con la Confederación.

Así, la primera instancia que le permite a la Confederación de Trabajadores de México regular las demandas de sus integrantes es el ingreso y aceptación, por parte de los sindicatos de la Constitución de la Confederación, la cual establece, a los dirigentes de las Federaciones de los estados y del Distrito Federal, la acción política que deben seguir los elementos que éstos dirigen, influir en sus demandas y obligarlos a mantener la unidad y disciplina. Esto con el fin de poder contar con ellos en las determinaciones que la dirigencia cetemista tome, o en los

compromisos que estos adquirieran con las dependencias gubernamentales.

Además les indica a sus bases las formas de cómo deben actuar en su lucha contra el capital y los medios que deben de utilizar (como la huelga).

No es el único mecanismo a través del cual la Confederación de Trabajadores de México influye en sus afiliados; también lo hace por medio del Comité Nacional, que es la autoridad permanente en ausencia del Consejo Nacional, el cual se reúne en los primeros meses de cada año, es el encargado de poner en ejecución los acuerdos y resoluciones de los órganos superiores de la Confederación y el responsable de su política general.

El Comité Nacional puede influir en los sindicatos por medio de sus Secretarías, que tienen las funciones de:

SECRETARIA GENERAL: estudia y emite opiniones sobre los problemas sociales, económicos y políticos que se presenten; cumple y hace cumplir los acuerdos del Comité Nacional, vigila que las agrupaciones confederadas y sus organismos cumplan con las obligaciones que les imponen los preceptos de la Constitución de la Confederación de Trabajadores de México; intervenga en los conflictos intergremiales resolviendo en cada caso lo que proceda.

SECRETARIA DE ORGANIZACION: orienta a las agrupaciones y a los trabajadores que constituyen la Confederación de Trabajadores de México respecto a cuestiones de carácter orgánico, procurando señalarles sus derechos y obligaciones; cuida la unidad y la disciplina; cuida que sean respetados por propios y extraños los derechos de autodeterminación de los trabajadores y sus agrupaciones.

SECRETARIA DE TRABAJO: asesora y defiende a los trabajadores y agrupaciones de la Confederación de Trabajadores de México en sus conflictos con los patrones; pone en práctica la táctica de lucha preconizada por ésta para resolver los problemas de trabajo y seguir la política acordada por el Comité Nacional sobre esta materia.

SECRETARIA DE ACCION POLITICA: defiende los derechos políticos de los trabajadores pugnando por superarlos; demanda a sus afiliados una militancia activa en el Partido Revolucionario Institucional y en la política nacional; cuida que los trabajadores y sus organizaciones apoyen a los candidatos a puestos de elección popular del Partido Revolucionario Institucional, siempre y cuando reúnan las condiciones que establece el programa de la Confederación de Trabajadores de México.

SECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS: analiza y ejecuta la política económica del gobierno y sus repercusiones en los niveles de vida del pueblo en general; propone al Comité Nacional las medidas indispensables para proteger y elevar la economía de la familia obrera y del pueblo en su conjunto; asesora a las agrupaciones confederadas para el mejor planteamiento y desarrollo de sus luchas de carácter económico.

Esos elementos formales posibilitan que la Confederación de Trabajadores de México pueda regular las demandas obreras, ya que por un lado el ingreso a ésta implica la aceptación de su Constitución y con ello la de sus derechos y sobre todo la de sus obligaciones, lo que le permite ejercer la dirección ideológica y administrativa de sus bases (en ocasiones un sindicato puede actuar por cuenta propia tanto en la elaboración de demandas como en los medios para obtenerlas, aunque el apoyo que recibe de la Confederación es mínimo). Por otro lado, si la Confederación de Trabajadores de México interviene o influye en la elaboración de demandas y medios para obtenerlas, el resultado final de éstas es muy diferente al que los sindicatos querían.

Todo el control que ejerce el Comité Nacional sobre los sindicatos le permite, por un lado, impedir la posibilidad de fragmentación de sus filas, y por otro, regular las demandas y medios de acción sindical (huelga) para obtener una respuesta satisfactoria de éstas.

La Confederación de Trabajadores de México aparece como un elemento monolítico que puede responder a lo que plantea su programa: "Fortalecer al Estado con la solidaridad de la clase trabajadora". Lo puede realizar en la medida que influya de manera fundamental en las decisiones sindicales y que responda a las necesidades del régimen político. Sin embargo, ello implica detener el desarrollo económico, político y social de sus agrupados. Hacerlo de otra manera ocasionaría que la dirigencia ceterista disminuyera el peso político que tiene actualmente, pero también puede ocasionarle una mayor cohesión y, ya independiente de compromisos, desarrollar una política de acción que favorezca más a los trabajadores.

El peso político de la central se debe a la relación que guarda con el régimen político, pues es una organización que impide a la clase trabajadora convertirse en un elemento opositor a la política económica y laboral del gobierno, evitando con ello posibles conflictos con los obreros organizados en la Confederación de Trabajadores de México. Este peso político le permite utilizar también métodos de coerción y lograr contratos colectivos para sus afiliados para tratar de atraer sindicatos a la central (gracias a los posibles beneficios económicos que la Confederación de Trabajadores de México les puede proporcionar).

Los sindicatos se han convertido en una pieza central de la legitimidad de los gobiernos emanados de la revolución mexicana a partir de 1936. Sin este apoyo el gobierno se tendría que apoyar en el ejército o en los grupos empresariales, viéndose obligado a darles mayores beneficios por su lealtad.

La democracia en rigor, sólo tiene que ver con el asunto de cómo los dirigidos eligen dirigentes. Lo que está en juego es la forma como se adopta la relación entre gobernantes y gobernados.

Carlos Pereyra

### 1.3 El reclamo democrático.

Todos los mecanismos que le permiten a la Confederación de Trabajadores de México, influir e intervenir en los sindicatos, y, con ello, en la formulación de demandas políticas y económicas, así como en los medios de acción para obtenerlas, tienen como objeto que al ser presentadas a las autoridades correspondientes tengan cabida en el régimen político.

Los mecanismos estudiados en el punto anterior han actuado en detrimento de la lucha obrera. Esta se enfocaba en la mejora de la situación económica y política de los trabajadores; tenía un carácter independiente respecto a las instituciones del régimen político (lo que posibilitaba su desarrollo como clase). Ahora sólo existen negociaciones entre líderes sindicales con la cúpula cetermista, la cual es un intermediario entre los primeros y el régimen político.

Las demandas de carácter económico se presentan de dos formas:

grupal; la Confederación de Trabajadores de México solicita (por medio de su líder) a nombre de todos sus organismos un incremento salarial (ya sea antes de la reunión semestral de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o fuera de este tiempo -si se trata de un aumento de emergencia). Para ello utiliza una serie de medidas de presión que se inician con advertencias de paros o huelga general; y terminan con peticiones de aumento mayores que lo que aceptará (esta actitud a ido en detrimento de la fortaleza y credibilidad de la organización).

Individual; un sindicato demanda un aumento salarial y utiliza los medios de presión que le permitan lograrlo. En este caso, la Confederación de Trabajadores de México influye en la formulación de sus demandas con asesoría. Es importante destacar que los mecanismos corporativos de la central impiden la fragmentación de la Confederación de Trabajadores de México, pese al poco éxito en las negociaciones salariales.

Las demandas políticas de los sindicatos (sin duda lo que más problemas ocasiona a la Confederación de Trabajadores de México y, al régimen político) son diferentes en sus líneas de acción que son dos, pero concurrentes en sus resultados. La primera línea se refiere a la autonomía sindical, misma que se entiende como el derecho de las bases para: elegir a sus

dirigentes, recibir ayuda económica en caso de huelga y la participación de los trabajadores en la formulación de planes y programas obreros. La autonomía sindical no implica necesariamente la ruptura con el Estado o con la Confederación de Trabajadores de México; antes puede conducir al fortalecimiento de la Central.

La otra línea se refiere a la constante petición sobre el cambio de la orientación en la política económica del Estado. Dicho cambio debe dirigirse a favorecer los intereses de los trabajadores y a permitirles mejoras salariales. Eso se logra con obras de beneficio social, con una mayor participación de la Confederación de Trabajadores de México en el sector social, en la planeación y programación del gobierno.

Ambas demandas tienen como objetivo final un mayor beneficio económico y político de la clase trabajadora, y, un mayor desarrollo social.

Habría que tratar de procurarse, evitando lo destructivo y estableciendo tales leyes -no escritas y escritas- que contengan casi todo lo que protega a los regimenes; y pensar que no es democrático ni oligárquico aquello que hará a la ciudad lo más democrática u oligárquica posible, sino la que la hará por más tiempo.

Aristóteles .

## II. LA PROPUESTA MODERNIZANTE

### 2.1 Democracia y régimen político.

En el capítulo anterior, se expuso cómo está conformado el régimen presidencial mexicano, señalando las características formales de éste; las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Presidente de la República (su derecho para elegir a su Gabinete sin la aprobación del Congreso de la Unión, de nombrar a los representantes del gobierno mexicano en otros países y ser el Jefe del Estado y de Gobierno entre otros).

Se expuso el poder metaconstitucional del Presidente y sus características: ser el jefe del partido político predominante en nuestro país, erigirse en el líder de la clase política (lo que le permite influir en el comportamiento de este partido y por

ende tener ingerencia en las Confederaciones y agrupaciones que aglutina, así como en la elección de candidatos a puestos de elección popular por parte de su partido).

También quedó indicado cuáles son los mecanismos que utiliza la Confederación de Trabajadores de México (Confederación de Trabajadores de México) para integrar a los sindicatos obreros; y cuáles son los instrumentos para regular y controlar las demandas sindicales y a sus medios (huelga y/o paros) para obtenerlas.

El control que ejerce la cúpula cetemista sobre sus bases ha hecho que la lucha obrera se reduzca a una mera negociación entre los líderes de la Confederación de Trabajadores de México y las autoridades, y, que las soluciones a sus demandas no alcancen a las dimensiones esperadas por los trabajadores.

Una mayor democracia en la vida política de nuestro país, como lo ha manifestado el candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, modificará la relación régimen político-Confederación de Trabajadores de México.

En este capítulo será señalado el concepto de democracia, lo que el régimen político expone como democracia y la relación que guarda el régimen político con la CTM.

Para explicar el concepto de democracia, ha sido seleccionado lo que Aristóteles expuso sobre este punto, no sólo por ser unos de los primeros pensadores en referirse a este concepto, sino también por ser el más práctico.

Aristóteles nos plantea cinco tipos de democracia:

"...la primera democracia es la que se funda sobre todo en la igualdad; e igualdad según la ley dicha democracia consiste en no sobresalir más los pobres que los ricos, ni tener la autoridad unos u otros, sino ser iguales ambos. Pues si la libertad se encuentra principalmente en la democracia como piensan algunos y también la igualdad, esto se puede lograr en especial, si en especial todos participan por igual en el gobierno." ( 22)

La primera clase de democracia es la que corresponde con mayor rigor a la vida de igualdad entre los miembros que componen una sociedad, ésta igualdad se da porque se desecha el aspecto económico, el cual en muchos casos es factor que asemeja o distingue a los hombres en su forma de pensar y de actuar.

Por otro lado, se destaca el hecho de que no existen quienes siempre sean gobernantes o gobernados, ya que para que realmente exista una igualdad, todos los miembros de una sociedad deben

participar por igual en el gobierno, lo que no implica que todos gobiernen simultaneamente. Tambien se señala que la opinión de la mayoría debe prevalecer, ya que al ser todos iguales los beneficios o perjuicios logrados por la sociedad, se dividirá entre todos.

La segunda forma de democracia es:

"que se establezcan las magistraturas a partir de las rentas, siendo estas pequeñas; y debe existir la posibilidad para el que adquiera riqueza de intervenir en el gobierno y para que la pierda de no intervenir." (23)

Este tipo de democracia es contraria a la anterior, pues aquí el aspecto económico tiene un papel fundamental: es un factor que distingue a los hombres y se convierte en un obstáculo para que los miembros de una sociedad participen en la vida política de su ciudad o país. Según ésta, sólo pueden ser iguales los hombres que poseen riquezas, siempre y cuando sea en la misma cantidad; la democracia sólo existiría entre ellos.

La tercer concepción de democracia consiste: "en que participen todos los ciudadanos que no tienen que dar cuentas, pero gobierna la ley." (24)

23. Ibid., p.157.

24. Ibid., p. 157.

El aspecto fundamental de este tipo de democracia, es el gobierno de la ley, y que todos los hombres pueden participar en el gobierno. Cabe destacar que el problema radica en cómo fue creada la ley, ya que, si fue creada por la minoría de la población, no se puede decir que se gobierna democráticamente, pero sí que se gobierna con apego a la norma. Ahora bien, si fue la mayoría de la población quien creó la ley, se puede hablar de un gobierno legal y democrático.

la cuarta "...forma de democracia consiste en dar acceso a las magistraturas a todo el mundo, con la única condición de ser ciudadano, pero gobierne la ley." ( 23)

Esta especie de democracia consiste en la participación de todos los miembros de la sociedad en los cargos de gobierno, siempre y cuando sean ciudadanos, pero sigue siendo la ley la que gobierna.

La quinta concepción "en lo demás idéntica a la anterior pero ejerce la autoridad la masa y no la ley." ( 24)

23. Ibid.,

24. Ibid.,

Esta clase de democracia consiste en que siendo idéntica a las demás reglamentaciones, la multitud es soberana y no la ley, no tiene lugar por el hecho de que los decretos de la asamblea rebasan a la ley.

Estas son las cinco clases o tipos de democracia que menciona Aristóteles, lo cual no implica que la democracia que practica el Estado mexicano tenga que adecuarse a alguna de ellas, se señalan, porque fueron el estudio de dicho autor sobre las ciudades griegas, y entre ellas se ve la diferencia en la práctica del concepto de democracia, de igual forma el Estado mexicano tiene una forma sui generis que será posteriormente explicada.

Aristóteles nos señala una serie de características que debe contemplar toda democracia formal.

"... que se elijan todos los cargos entre todos que todos manden sobre cada uno y cada uno alternativamente sobre todos; que se sorteen los cargos, todos o los que no requieran experiencia y técnica; que las magistraturas no dependan en absoluto de la renta o de una renta mínima; que el mismo no desempeñe dos veces ninguna magistratura... que sean de poca duración los cargos, todos o lo que sea posible; que administren justicia todos los elegidos entre

todos y sobre todo tipo de cuestiones o sobre la mayoría, y sobre la más importantes y decisivas." (27)

La noción de democracia referida a un régimen consiste en que todos los ciudadanos (si así lo han establecido ellos) tengan las mismas facilidades de participar en su gobierno; tengan el derecho de elegir a sus representantes; de escoger o crear una organización, ya sea un sindicato o un partido político; de seleccionar a sus representantes legislativos; hasta de elegir a sus gobernantes. Así, aunque sea de forma indirecta (a través de sus representantes legislativos), participan en las decisiones más importantes de su país.

Democracia no quiere decir únicamente votar por una u otra persona, por tal o cual decisión, sino seleccionar y votar, esto es, escoger a un representante o formular una idea y después votar por ella. En México no se selecciona, tan sólo se vota.

Democracia no implica que todos los hombres sean iguales políticamente, tan sólo que tienen las mismas oportunidades de participar en la vida política de su país. Ahora bien, las diferencias ideológicas (conjunto de ideas) de los hombres han hecho que se agrupen con quienes comparten las mismas ideas, así

27. Ibid., p. 231.

se incorporan a un partido político o a un sindicato con el fin de imponer sus ideas sobre las demás.

La existencia de varios partidos políticos, hace que la democracia sea plural, pues no existe una sola forma de concebir la dirección política de un país.

La posibilidad de que los miembros de una sociedad o de un partido (el que detenta el poder político) formen parte del gobierno, así como el que los partidos minoritarios tengan, por reducida que sean, un número de representantes en el Congreso Legislativo, hace una democracia representativa, ya que están representando a una parte de la sociedad. La democracia es siempre plural, representativa y formal.

Una vez expuesto de forma teórica, el concepto de democracia, toca estudiar lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Política garantiza los derechos que pueden gozar los mexicanos y los extranjeros en nuestro territorio, así como su autonomía frente al poder político. Esto lo hace refiriéndose a un sustento democrático que, al ser plasmado en la Constitución se convierte en legal.

El sustento democrático lo encontramos, sobre todo, en los artículos de 1 al 29, parte a la que se denomina "garantías

individuales". Allí se sostiene que en México todo individuo goza de los derechos que establece la Carta Magna, que el hombre y la mujer son iguales ante la ley, que pueden decidir en completa libertad a qué dedicarse, que tienen libertad para escribir y publicar sobre cualquier materia, que tienen el derecho de asociarse o reunirse, que nadie puede ser juzgado por leyes privativas, que tampoco pueden ser molestados en sus personas, familias o posesiones; que sólo la ley puede privarles de ciertos derechos; y que la autoridad judicial es la única que les puede imponer un castigo corporeo o económico.

El párrafo anterior señala las características democráticas que sustenta la Constitución, pero el centro de gravedad de la idea de democracia se encuentra en el artículo 39, inciso "a":

"será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo." (29)

Aquí la idea de democracia referida a un régimen político o estructura jurídica pasa a la de un sistema social, ya que la idea de un constante mejoramiento del pueblo es fundamental para alcanzar la democracia real.

El artículo 26 hace referencia a que el Estado mexicano "a través de una planeación democrática del desarrollo nacional, que le imprima solidez, dinamismo y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación. (29)

A esta planeación se le denomina democrática, porque capta (supuestamente) las demandas de los sectores sociales del país para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo nacional. Sin embargo, si el pueblo realmente participa en la formulación de las demandas no es lógico que sea el menos beneficiado, como lo muestra la realidad. Si todo el pueblo realmente participara en la planeación sería el más beneficiado. Lograr la democracia que estipula el artículo 39 Constitucional es lograr el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo, para lograrlo se utilizará una planeación democrática. Si esta denominación no se da, por el carácter de participación de los mexicanos, debe hacerlo por los beneficios logrados para el pueblo.

Finalmente el artículo 123 aporta sustentos democráticos, como son: el derecho que todos los mexicanos tienen a un trabajo,

29. Ibid.

a elegir libremente él mismo, a que nadie puede impedirles dedicarse a una actividad, a menos de que sea en perjuicio a terceros. Además regula las relaciones entre trabajadores y patronos. Cabe señalar que este artículo faculta a una institución del régimen político, como es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para regular las relaciones entre trabajadores y patronos.

En los párrafos anteriores, se señalaron los fundamentos democráticos del Estado mexicano. Pero debe entenderse que la democracia no debe ser formal, sino real (activa), debe ser el método más eficaz para lograr la igualdad política de los ciudadanos y lograr de éstos una participación efectiva; ya sea a través de los partidos políticos, de las confederaciones, de los sindicatos y de las agrupaciones civiles. Sólo la participación política de los ciudadanos hace un estado democrático.

Toca ahora exponer la relación que guarda el régimen político con la Confederación de Trabajadores de México; ésta se da de manera directa con cuatro instituciones: Presidencia, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Gobernación y Partido Revolucionario Institucional.

Con la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: al Presidente de la Republica le conviene un organismo obrero, como la Confederación de Trabajadores de México, que le permita regular las demandas de

ese sector de su partido. Si bien esto no siempre se da con el beneplácito de la cúpula cetemista, tampoco se ha enfrentado a un rechazo total y abierto. Asimismo, le interesa un organismo que dificulte la posibilidad de que el movimiento obrero se constituya en un bloque capaz de poner en entredicho el pacto social (también la Confederación de Trabajadores de México impide la fragmentación excesiva de las organizaciones sindicales y que, en lugar de oponerse a los organismos oficiales se sume a ellos).

"A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le permite negociar pautas generales para los contratos colectivos y los salarios mínimos. A su vez, le ofrece la posibilidad de tener un interlocutor leal y de compensar, con la presencia de esta Central (Confederación de Trabajadores de México) y de las otras organizaciones adictas al régimen, la fuerza y las posiciones de la oposición sindical y de los brotes espontáneos de incoformidad obrera." (30)

Con la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN: a esta Secretaría le conviene la existencia de un organismo obrero que no se mezcle con grupos políticos opositores al gobierno; que sea un organismo que no utilice con frecuencia la movilización masiva y que excepcionalmente tome las fábricas u oficinas como medidas para obtener mejores condiciones de trabajo.

Con todo lo anterior se desprende que la relación régimen político-Confederación de Trabajadores de México más que una relación democrática, ha sido de intereses, donde el primero regula, orienta y controla la actitud del segundo, esto se debe en gran parte, a los beneficios políticos que recibe la cúpula ceterista por parte del gobierno.

Pasamos de la etapa de los caudillos a la de las Instituciones.

Plutarco Elías Calles

## 2.2 La democracia de la Confederación de Trabajadores de México

En el punto anterior, se expuso la noción del concepto "democracia" y los sustentos democráticos del régimen político mexicano. Ahora se estudiará la democracia en la Confederación de Trabajadores de México.

La democracia no es pasiva sino activa, debe perseguir la movilización política de la ciudadanía, hacer del ciudadano un sujeto político; se puede lograr en la medida en que un miembro de un sindicato o partido político participe, ya sea en forma directa o indirecta, en la elaboración de planes y programas que posibiliten su desarrollo económico, político, educativo y de salud. Ahora bien, al ser su participación indirecta, esto es, a través de un representante, hace una democracia representativa, lo que no debe traducirse en un sujeto votante. La democracia representativa es la selección y elección de un candidato, esto en su etapa inicial, para que en una etapa posterior ratifique su postura política mediante el voto ya sea a una persona o a un plan o programa.

En la Confederación de Trabajadores de México, formalmente, el proceso democrático se da de la siguiente manera: en la formación del gobierno de ésta, que se basa en el derecho de autodeterminación y en el principio de democracia. Los organismos que constituyen el gobierno de la Confederación de Trabajadores de México son: el Congreso Nacional como órgano supremo (en ausencia de éste, la soberanía de la confederación recae en el Consejo Nacional), sin embargo la autoridad permanente de la Confederación de Trabajadores de México es el Comité Nacional.

El Congreso Nacional se constituye con los organismos de base y las agrupaciones filiales que conforman a la Confederación de Trabajadores de México, las cuales deben hacerse representar por tres miembros efectivos electos en asamblea general. El Congreso queda debidamente integrado por lo menos con la presencia de la mitad más una agrupación de la Confederación de Trabajadores de México, las cuales son: (VER ANEXO I)

El Congreso Nacional está capacitado para acordar, entre otras cosas, lo siguiente:

"b) que las resoluciones, salvo aquellas para las cuales la Constitución (de la Confederación de Trabajadores de México) estipule un número más grande, se tomen por mayoría simple de votos de las delegaciones asistentes." (30)

"d) que si se trata de modificar los Principios, el Programa, la Táctica de Lucha y demás disposiciones de la Constitución, las resoluciones del Congreso se tomen por las dos terceras partes, cuando menos, de las delegaciones presentes." (31)

Pero lo más importante del Congreso es:

"e) que si se trata de elegir a los miembros del Comité Nacional y demás organismos representativos de la Confederación, se haga por la mayoría de votos." (32)

Es importante destacar que el Comité Nacional es quien gobierna a la Confederación de Trabajadores de México, además, el Comité es el que preside los actos previos a la elección de la dirección del Congreso, debiendo permanecer en el hasta su terminación, tiene el derecho de intervenir en los debates y expresar sus puntos de vista.

El Comité Nacional además de ser el órgano que gobierna, está presente en todas las actividades de la Confederación de Trabajadores de México y en todas las asambleas generales de las Federaciones Estatales, Sindicatos Nacionales de la Industria.

31. Ibid.,

32. Ibid., p.91.

El Consejo Nacional está constituido por la Federación de Estados, Distrito Federal, Juvenil, Femenil y de egresados; quienes eligen hasta tres de sus miembros con derecho a voz y voto para representarlos. El Consejo se reúne durante los meses de febrero y agosto de cada año. Las asambleas se integran con los representantes de la mayoría de las organizaciones antes señaladas. Para que los acuerdos del Consejo tengan validez, es necesario que haya libertad de voz y de voto para los representantes de los organismos que la constituyen; las decisiones deben ser tomadas por la mayoría de las delegaciones presentes en la asamblea.

Puesto que ningún hombre tiene por naturaleza autoridad sobre su semejante, y puesto que la fuerza no constituye derecho alguno, quedan sólo las convenciones como base de toda autoridad legítima sobre los hombres.

Juan Jacobo Rousseau

### 2.3. Los postulados modernizantes

El Lic. Carlos Salinas de Gortari como candidato a la presidencia de la República expuso en su campaña política una serie de postulados que nosotros transcribimos y comentamos sin extendernos en ello, ya que dichas ideas las desarrollamos en el trabajo. En lo que respecta a la democracia Carlos Salinas de Gortari señala:

"Política moderna es la que reconoce que el tejido social mexicano ha cambiado; que están surgiendo nuevas formas de expresión, y potencialidad, que es necesario respetar y alentar cuando realmente benefician al pueblo, a los obreros, campesinos y pequeños y medianos empresarios que la sociedad está redefiniendo sus canales y órganos de representación y participación; que, por encima de actos

exclusivos de autoridad, el orden se logra mediante el respeto a la ley, la negociación y el argumento. Los tiempos de la imposición de una voluntad única y del diálogo restringido a unos cuantos interlocutores son parte del pasado" (33)

El candidato reconoce que los canales de participación y expresión de la sociedad civil, se están redefiniendo y que es necesario alentar la participación de la sociedad en los asuntos públicos, y esta nueva actitud debe suplir a la imposición de la voluntad única; debe existir una mayor participación de la sociedad. Más adelante señala:

"Arraigan hoy en la vida pública nuevas y vigorosas actitudes democráticas que el gobierno ha promovido" (34)

No sólo se reconocen nuevas actitudes democráticas sino que también promovidas por el gobierno.

"El sistema más fuerte es aquel que es más democrático, en el que el pueblo participa más y expone mejor cuáles son las cosas que más le preocupan, cómo propone resolver los

33 SALINAS DE GORTARI, Carlos; Por la política moderna (cientos temas), PRI, p. 34.

34 Ibid., p. 27.

problemas, y cómo siente que van evolucionando las condiciones." (35)

La participación de la sociedad civil entre el Estado y la sociedad civil es importante, ya que es quien señala los problemas que enfrenta, y además, debe proponer cómo resolverlos, la interacción sociedad-gobierno hacen un régimen político más sólido. Salinas señala:

"Existe interacción entre el Estado y la sociedad civil pero ambos tienen tareas autónomas de acción y desarrollo. El Estado cuando logra el equilibrio entre la sociedad política y la sociedad civil, garantiza el cumplimiento del interés general." (36)

Esta interacción entre Estado y sociedad civil no se confunde, ya que la sociedad expone sus preocupaciones, sus problemas, sus deseos, así como las posibles soluciones; pero es el Estado el que instrumenta las medidas para satisfacer las inquietudes de la sociedad, pero siempre buscando un beneficio para la sociedad en general. Para lo cual Carlos Salinas indica:

<sup>35</sup> Ibid., p. 29.

<sup>36</sup> Ibid., p. 29.

"En la realidad de México, planeación y democracia son dos términos indisolubles; la planeación exige racionalidad y orden; la democracia libertades, participación y justicia, es decir, el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo." (37)

"Entiendo la planeación como un proceso necesariamente democrático y participativo en tanto que integra en la marcha del país, a todos los mexicanos con el Estado, en su calidad, éste, de rector del proceso de desarrollo, como representante de la nación, y dentro de los límites que dicta la constitución." (38)

Así, a través de un sistema de planeación democrática, el gobierno atiende las demandas de la sociedad civil y busca sus soluciones posibles; este proceso de planeación no sólo busca las líneas de desarrollo del país, sino también soluciona las demandas de la sociedad. Por tanto:

"La planeación debe concebirse, no tanto como una instancia administrativa de corrección o regulación de los mecanismos del mercado, sino como un instrumento político que permite

37 Ibid., p. 37.

38 Ibid., p. 37.

ordenar la acción del sector público, atentando y encauzando la participación de la sociedad civil."

"El Estado mexicano tiene la responsabilidad constitucional conducir el proceso de desarrollo, de orientar, de promover y de alentar, pero sobre todo, al ser la sociedad políticamente organizada y representar los elementos consensuales de ésta, muestra también la orientación eminentemente social que se tiene que dar al desarrollo."

( 39)

La democracia no sólo es entendida como la interacción entre sociedad civil y gobierno, sino también como el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad. Al respecto Salinas argumenta:

"La democracia la entiende como la defiende el artículo 39 de la Constitución, no sólo como un régimen jurídico o como un sistema político, sino como el constante mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del pueblo mexicano. No necesitamos buscar una nueva definición de democracia; nuestra historia y nuestras luchas populares ya nos la han precisado." ( 40)

39 Ibid., p. 29.

40 Ibid., p. 29.

Y sigue:

"La vocación por la democracia, entendida en su forma liberal y en su contenido social, es el elemento que ha dado continuidad a la doctrina y fuerza a la acción del sistema político mexicano. Debemos seguir manteniéndola como tal, seguir considerando que la democracia la queremos para que existan condiciones reales que hagan posible, en la igualdad de oportunidades, el ejercicio de las libertades y el acceso al bienestar." ( 41)

En lo que respecta a Modernización Salinas señala:

"Considerando nuestra historia, tradición política y vocación de cambio y justicia, modernización y democratización son procesos que no deben separarse. Sólo con una mayor participación popular en todos los aspectos de la vida social podremos construir una nación realmente moderna sólo con democracia se accede a una auténtica y firme modernidad." ( 42)

Con la participación de la sociedad, se le imprime a la modernización su auténtico sentido democrático, ya que la sociedad manifiesta qué cambios desea y para qué, y le

41 Ibid., p. 27.

42 Ibid., p. 30.

corresponde al gobierno su instrumentación; pero considerando lo que Salinas indica:

"Estado y sociedad civil están actuando en las áreas cruciales de la vida nacional; en la economía, en la política, en la administración y en la cultura. Al hacerlo se busca unir lo mejor de nuestro pasado, nuestras tradiciones y valores con los nuevos procedimientos de acción pública y social que exige la realidad." (43)

Es decir, se va a preservar lo que todavía tiene validez y vigencia y se moderniza aquello que obstaculiza el desarrollo político, económico y social del país, pero buscando sobre todo el beneficio general. Al respecto Salinas señala:

"La sociedad quiere una modernización en la que participe activamente, basada en la unidad y en el consenso; no un mero afán de cambio que rompa con la tradición, pase por encima de las instituciones y exacerbe los antagonismos."

(44)

"No postulo una modernización que signifique el sólo incremento de los bienes materiales, la incorporación de tecnologías sofisticadas, la limitación de los patrones de

43 Ibid., p. 30.

44 Ibid., p. 30.

vida de otros países. Propongo una modernización popular, nacionalista, que sea motivo de orgullo, causa de esperanza y base para el bienestar del pueblo." (45)

Ahora bien, cambios políticos no pueden ser producto exclusivamente del deseo de la sociedad civil, es necesario que exista un sustento político, organización y la voluntad política para que se den. Salinas indicó:

"La modernización exige trabajo, responsabilidad, disciplina y sobre todo, voluntad política y consenso social sobre lo que se quiere hacer y hacia donde se quiere ir." (46)

"La política es acción para transformar la realidad con un claro propósito popular. Una reordenación de la magnitud de la que se ha llevado a cabo no habría sido posible sin dirección, negociación y sustento político." (47)

En lo concerniente al movimiento obrero, Salinas manifiesta:

"La modernización tiene que hacerse con el movimiento obrero organizado; con su fuerza, experiencia y permanente

45 Ibid., p. 30.

46 Ibid., p. 31.

47 Ibid., p. 33.

adhesión a los intereses superiores de México. Es inaceptable una modernización a costa de los trabajadores." (40)

"El movimiento obrero organizado del país mantiene la alianza con el Estado mexicano, porque sabe que es la política que el Gobierno de la República propone y defiende, la que realmente permite avanzar en la satisfacción de sus necesidades fundamentales." (41)

"El movimiento obrero, su clara comprensión de la necesidad que tiene el país de modernizarse, su responsabilidad y esfuerzo para capacitarse en el uso de nuevas tecnologías y procesos productivos, constituyen una muestra de que en la alianza entre el movimiento obrero y el Estado mexicano se funden profundas raíces históricas, metas y compromisos comunes para sacar adelante el proyecto nacional." (42)

No sólo se busca la participación del movimiento, sino además, se reconoce, que ésta se logra debido a la alianza que mantiene el movimiento obrero y el Estado, pero esta relación

40 Ibid., p. 40.

41 Ibid., p. 40

42 Ibid., p. 40.

también debe modernizarse, para lo cual es necesario lo que Salinas señala. Salinas reconoce que:

"En México el Estado tiene una responsabilidad tutelar con el movimiento obrero y, en consecuencia, no se dejan las negociaciones salariales al arbitrio de las fuerzas de mercado, sino el diálogo entre las partes de manera respetuosa, en particular los mínimos." (51)

"No bastan las modificaciones en los salarios nominales." (52)

"Tenemos que proteger los salarios reales de los trabajadores, por razones de justicia social y además como elemento indispensable para incrementar nuestro mercado interno." (53)

Por tanto los cambios que pueda sufrir la relación Estado-Movimiento obrero, no depende exclusivamente de la voluntad de este último, sino sobre todo del Estado.

Finalmente señala Carlos Salinas de Gortari:

51 Ibid., p. 56.

52 Ibid., p. 57.

53 Ibid., p. 56.

"Necesitamos una sociedad civil democráticamente organizada para ampliar su presencia en los procesos electorales, ocupar los espacios de poder que le corresponden, acrecentar la capilaridad de nuestro sistema político, afianzar las bases para renovar alianzas, y orientar las decisiones de la autoridad. Y necesitamos de un Estado democráticamente fuerte para promover lo mejor de la Nación." (54)

"El reto que enfrenta hoy el país requiere del esfuerzo de todos los mexicanos, del talento e imaginación de la iniciativa privada para crear nuevas empresas, empleos y mayor riqueza y también para distribuirla mejor." (55)

"Los fines de la rectoría del Estado derivan del propósito de garantizar que el desarrollo sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento de crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuyo desarrollo y seguridad protege la Constitución." (56)

54 Ibid., p. 29.

55 Ibid., p. 55.

56 Ibid., p. 53.

Se trata de alcanzar un país más democrático y con una mejor distribución de la riqueza.

en la etapa en que vivimos se pretende, por el consentimiento y apoyo de las mayorías nacionales, realizar reformas que no suponen la mera adaptación de un sistema político a nuevas realidades, sino la modernización de dicho sistema para captarlas y dar origen a otras, con un objeto fundamental, lograr la máxima participación del pueblo en las decisiones y en la determinación de los rumbos por donde debe encaminarse la nación.

Jesús Reyes Heróles

Alcanzar la igualdad es el objetivo moral más difundido del mundo moderno.

Pocas sociedades modernas, aunque hayan institucionalizado la desigualdad, la consideran como algo bueno.

David Apter

### III. MODERNIZACIÓN Y DEMOCRACIA

#### 3.1. Modernización y sindicatos

En el capítulo anterior se expusieron fundamentalmente tres ideas: la primera, el concepto de democracia, entendido como el proceso mediante el cual, un ciudadano de una sociedad tiene el derecho a participar no solo en los procesos electorales, sino también de intervenir en la formulación de programas y planes partidistas o gubernamentales; hasta la selección y elección de

la gente que representa sus intereses. También se señalaron los fundamentos democráticos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que son utilizados por los representantes gubernamentales en sus discursos. La segunda, la democracia en la Confederación de Trabajadores de México, que es más plural y democrática de lo que normalmente la gente piensa; pero sus mecanismos democráticos permiten que el Comité Nacional intervenga en la solución de los conflictos electorales que se presentan en las agrupaciones de ésta, así mismo, preside los actos previos a la elección de la directiva del Congreso Nacional que es la autoridad suprema de la Confederación. La tercera, las principales ideas del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia, Lic. Carlos Salinas de Gortari, que señalan una posible transformación en la relación régimen político-sociedad civil, específicamente la Confederación de Trabajadores de México.

Toda modernización política es producto de las demandas de la sociedad civil, o de su participación en los asuntos públicos y en los procesos electorales (cuando han desbordado los canales institucionales de participación) no como una medida de los gobernantes de una Nación, que en un afán democrático ensanchan los medios de participación política, sino porque éstos buscan garantizar, en lo posible, que la sucesión del poder político se dé en medio de la paz social. La modernización

politica sin la voluntad de los gobernantes no se da de forma pacífica.

Hablar de modernización política es hablar de los cambios que sufre un régimen político para captar y solucionar las demandas provenientes de la sociedad civil y, propiciar su participación en los asuntos públicos y en los procesos electorales. La modernización es el proceso que permite una mejor solución a las diferencias que existen entre los distintos grupos que componen la sociedad civil.

Para que se dé una modernización es necesario que existan los elementos que la propicien: a) una cultura política que aliente a los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y en los procesos electorales; b) que la coyuntura sea favorable para una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos políticos, de tal forma, que las instituciones gubernamentales no se vean trastornadas o perjudicadas en sus funciones y c) por tanto, es necesario que las instituciones de gobierno tengan una organización que permita su expansión para poder satisfacer las cada vez más diversificadas funciones que les demanda la sociedad civil.

Las instituciones públicas deben tener la capacidad para absorber las modificaciones y cambios que sean necesarios para

lograr satisfacer las demandas sociales y al mismo tiempo seguir propiciando la participación de la sociedad civil en lo público.

La modernización debe perseguir la legitimidad, la autonomía y la eficacia institucional del poder político. Todos los ciudadanos deben participar en la modernización política. Ahora bien, existe un factor fundamental que puede frenar la modernización; Gino Germani la señala:

"Aunque el surgimiento de los estratos medios fue habitualmente considerado como un factor favorable para la modernización en la actualidad se reconoce que, una vez que estos sectores alcanzan cierto grado de participación social y política, disminuye considerablemente en su propensión reformista a medida que van siendo absorbidos por el sistema." ( 87)

Sin embargo, se soluciona en la medida en que los estratos que le siguen a la clase media (económicamente hablando) empujen a ésta o la sustituyan, originando o creando nuevas fuerzas políticas que prosigan la modernización o la consoliden para un período determinado por las necesidades sociales.

87. Gino GERMANI; Sociología de la Modernización, Paidós, Bs.As. Argentina, 1971, p. 45.

La modernización que se señala aquí, no se basa en el cambio o modernización industrial (como la han tratado, David Apter o Guillermo O'Donnell)\* sino esencialmente política. Para el mejor manejo de la misma, se subdivide en la siguiente forma:

- A. Modernización en la centralización del poder.
- B. Modernización en la distribución y participación en el poder político.
- C. Modernización política y procesos electorales.

A. Modernización de la centralización del poder político.

La intervención del Estado en las diversas organizaciones de la sociedad civil se da a través de dos factores esenciales: a) del personal de gobierno, en los principales puestos de dichas organizaciones o desarrollando funciones sustanciales para estas, sin ser los dirigentes de las mismas; b) por medio de prebendas, de las cuales son objeto algunas organizaciones civiles por parte del gobierno, lo que le permite tener una posición más importante dentro del régimen político mexicano.

---

\* Apter, cuando aborda el tema de la modernización, en su libro Política de Modernización, señala como la modernización industrial en algunos países africanos condujo a una modernización en la forma de hacer política. O'Donnell, en su libro Modernización y autoritarismos, indica como se dio la modernización industrial en países latinoamericanos. A diferencia de ellos, mi objetivo es señalar las causas y los efectos de la modernización política.

La Confederación de Trabajadores de México (CTM) tiene en forma real más importancia política y económica que la Confederación Regional Obrero Mexicano (CROM) o la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC); en el ámbito campesino, el ejemplo es Confederación Nacional Campesina (CNC), que es más importante que otras organizaciones como la Central Campesina Independiente (CCI); claro está que existen además otros elementos como número de afiliados o la capacidad organizativa que sitúan a la Confederación de Trabajadores de México y a la CNC en un lugar de privilegio político. Así el gobierno obtiene de esos organismos cierta sumisión y lealtad, no sólo para las instituciones sino también para los gobernantes.

La modernización implicaría que las organizaciones de la sociedad civil tuvieran no sólo formal, sino principalmente real; esto es, que las organizaciones no tengan intervención gubernamental, que sus funciones no estén orientadas primordialmente a legitimar las acciones del gobierno, sino a defender los intereses de sus afiliados y pugnar por una mayor autonomía de todas las organizaciones civiles, que las acciones de éstas y sus demandas tengan independencia con respecto a las necesidades de las instituciones.

La modernización tendería a que las decisiones de los organismos de la sociedad civil no fueran producto exclusivo de su cúpula; también propiciaría una mayor participación de los

agremiados, por lo que el centro no podrá actuar sin la intervención y consentimiento de la periferia. Para que esto sea viable, es necesario que los puestos de la dirigencia de las organizaciones civiles sean rotadas, con lo que se impedirá que una persona o un grupo se mantenga por mucho tiempo en la dirección de los organismos.

La modernización deberá tender al bien generalizado, a la sociedad civil en su conjunto le compete evitar lo que Apter señala:

"La modernización constituye un tipo especial de esperanza... La revolución modernizante es épica en su escala y moral en su trascendencia. Sus consecuencias pueden ser terribles. Toda meta deseada con tanta ansiedad origina un poder político, y esa fuerza no siempre ha de usarse con prudencia ni bien." ( 50)

#### B. Modernización en la distribución y participación del poder político.

Al tratar el tema de la modernización en la distribución y participación en el poder político, nos referimos principalmente, a la forma como los gobernantes utilizan las dependencias públicas para el ejercicio de la autoridad. En nuestro país, el ejercicio de la autoridad, en el sentido de la aplicación y de la

50. David APTER; "Política de la Modernización". Paidós, Bs.As., 1972, p. 21.

formulación de decisiones (específicamente la formulación de planes y programas gubernamentales), de los representantes del gobierno, se dan de manera vertical; del mismo modo se dan las relaciones entre los ciudadanos y los gobernantes.

Todo lo anterior produce que la ciudadanía, pese a aceptar las leyes y los planes de gobierno, no se vea identificada con ellos, lo que redundará en una pobre participación de la sociedad civil en los asuntos públicos -la sociedad civil a veces no participa en los asuntos públicos porque se ve impedida a hacerlo. Sin embargo, ello no imposibilita a que los ciudadanos cuestionen muchas de las atribuciones del gobierno, así como su mecanismo de acceso a los cargos públicos.

La modernización debe implicar necesariamente, un cambio en las estructuras del poder, en el funcionamiento de las instituciones públicas y en las aptitudes de los funcionarios de las mismas (principalmente los secretarios, subsecretarios y directores generales); la función de las dependencias públicas deberá tender a la creación real de posibilidades para que las organizaciones civiles (y en lo individual, los integrantes de ésta) tengan acceso al consumo de bienes materiales y a la protección de los derechos ciudadanos, a la existencia real de representaciones sindicales, acceso a la cultura, y ser sujetos de reclutamiento político -esto implica un cambio en la forma de hacerlo, implica un cambio en la estructura del poder.

La modernización del reclutamiento político implica el arribo de otros grupos sociales al poder político (o de grupos políticos diferentes a los que detentan el poder político) lo cual irá acompañado, necesariamente de una visión diferente en la forma de ejercer la autoridad. Eso modifica el funcionamiento de las instituciones, ya que el nuevo grupo, al representar a otros intereses, la manifestará en la formulación de planes y programas de gobierno para el beneficio de sus representados; lo que nos indica si la modernización fue sólo de forma y no de fondo. Ahora bien el grupo político que detenta el poder no ve con agrado a los modernizadores, porque ello implica perder parte del poder que tienen.

"Con bastante frecuencia los primeros modernizadores fueron aquellos que identificaron que si no cambiaban sus propios roles se verían excluidos para siempre del poder político."(69)

Y Germani expone:

"...concretamente, los conflictos y tensiones surgen por el hecho de que, en virtud de los cambios mencionados, las aspiraciones, actitudes, motivaciones y los correspondientes comportamientos de cada grupo que componen la estructura social han dejado de ser 'congruentes' con las expectativas

69. Ibid., p.56.

de algunos o de todos los demás grupos. Los conflictos más visibles son aquellos entre los grupos recién movilizados de los estratos inferiores y los grupos que poseen el poder político y económico, pues las nuevas actitudes de participación de aquellos no son aceptadas como legítimas por la élite dirigente mientras estas se sigan orientando de acuerdo con las expectativas tradicionales." (40)

En la modernización se corre el riesgo de un enfrentamiento (no necesariamente de violencia física) entre los que representan a la modernización y quienes se ven afectados por la misma:

"A medida que avanza la modernización la jerarquía del poder y del prestigio debe ser lo bastante amplia como para abarcar los roles tradicionales, los adecuables y los nuevos, pues en caso contrario otra jerarquía los reemplazará" (41)

#### C. Modernización de la participación política.

La modernización de la participación política afecta a la forma como se da la representación sindical o partidista en México. La modernización tenderá a ampliar el espacio de los grupos que toman las decisiones en el partido, esto se refiere

40. Gino GERMANI, op.cit., p. 77.

41. David APTER, op.cit., p. 113.

exclusivamente al Partido Revolucionario Institucional (Partido Revolucionario Institucional) y a la Confederación de Trabajadores de México.

En la Confederación de Trabajadores de México aparecerá, junto a lo que se llama cúpula cetemista (Fidel Velázquez, Blas Chumacero, Emilio M. González, Salvador Esquer Apodaca, Leonardo Rodríguez Alcaine, Arturo Romo Gutiérrez), un grupo de miembros de ésta organización que sean electos por todos los individuos que componen la central, para intervenir en la formulación de las decisiones que toma la cúpula de la confederación -que se supone benefician a todos los miembros de ésta.

Otra alternativa será, que los principales puestos de la Confederación de Trabajadores de México se roten entre todos los miembros de ésta -"todos los miembros" no se refiere a que cada uno de los individuos que la componen ocupen por un tiempo determinado, un cargo dentro de la Confederación, sino a que sean sujetos con posibilidades reales, de ocupar un puesto de dirigencia en el organismo-; el mecanismo más democrático es que todos los miembros de la Central, seleccionen primero a sus candidatos y luego, en el proceso final, voten por ellos, si así lo desean. El éxito de esto se refleja en la medida de que existan cambios en el personal que la dirige.

Cabe señalar que es posible que un grupo dirigente, por el buen desempeño reflejado en el mejoramiento económico, social y político de las bases cetemistas, se mantuviera por un tiempo prolongado -el tiempo está medido en razón de los beneficios que logren para las bases.

La modernización implica el acceso de otros grupos a la dirigencia cetemista, siempre y cuando así lo deseen las bases de la confederación. La modernización de la participación política en el Partido Revolucionario Institucional, es que todos los miembros de este partido participen: a) en la elección del personal que ocupa los principales puestos dentro del partido, b) en la elección de los candidatos a puesto de elección popular y c) en la formulación de planes partidistas.

La modernización de la participación política es un proceso de constantes cambios, de innovaciones, de nuevas formas de participación, pero sobre todo, de satisfacción a las demandas de los miembros a los cuales se representa, ya sea por un partido o por un sindicato, el participar no se limita a votar.

Un adagio antiguo asevera que recordar suele ser tanto o más difícil que aprender por primera vez. El hombre aprende y recuerda por el verbo, la palabra por excelencia, pues aparte de poseer la voz que le permite expresar el dolor y la alegría, como ocurre con pocas especies animales, el ser humano habita el lenguaje.

Patricio Marcos

### 3.2. Democracia y Sindicatos

#### S I N D I C A T O

No es tarea de este punto, ni del trabajo en su conjunto, hacer la génesis del sindicalismo mexicano; sino plantear en qué medida, la modernización política, de darse, modifica las relaciones, primero al interior del sindicato y posteriormente con la Confederación de Trabajadores de México.

En el primer capítulo del presente trabajo se expuso, que el sindicato es una organización creada por los trabajadores para mejorar sus condiciones laborales y defender sus intereses económico-sociales y políticos. Para lograr este propósito, los sindicatos eligen, dentro de sus miembros, uno o varios elementos que los representen. Muchas veces el mecanismo de selección de representantes no es muy democrático, pues puede ser que la mayoría de los afiliados de un sindicato sean menos politizados

que el reducido grupo de miembros que representa el sindicato (grupo que comunmente se alterna en la dirección de aquel), lo que origina que el liderazgo sindical sea conformista e implural. Michels describe este problema:

"El problema es más bien descubrir el medio adecuado para reducir al mínimo el defecto principal que padece toda organización; es decir, el gobierno ejercido por la minoría sobre la mayoría." (42)

La modernización política conducirá al sindicato a una mayor democracia, esto es, a que exista una mayor participación voluntaria de los afiliados en los asuntos sindicales; sin embargo, para ello es necesario que los miembros del sindicato adquieran cultura política. Un mecanismo que puede ser útil para dicha tarea, es que el sindicato logre en horas de trabajo, un espacio -el tiempo dependerá de lo que pueda obtener el sindicato- para que los líderes capaciten y adiestren a todos los miembros del sindicato. Esta especie de clases no deben ser en el tiempo libre de los trabajadores, porque ello repercutirá en la participación de estos en las pláticas antes mencionadas.

En la medida en que el mayor número de miembros de un sindicato estén politizados, esto es, que puedan ejercer el

42. Robert Michels; Los partidos políticos, vol. 2, editorial Amorrortu, Argentina, 1979, p. 137.

liderazgo real de su gremio -ya que en algunos casos se da que un individuo es el dirigente del sindicato, pero es otro el que ejerce el liderazgo real y el que impone las directrices a seguir por sus representados- la presión para su representante es mayor, obligando a éste a defender realmente los intereses de los sindicalizados, y cuando ocurra que el líder se equivoque ya no responda a los intereses gremiales, exista el personal que lo pueda sustituir.

Una mayor participación de los trabajadores en los asuntos sindicales, en la formulación de demandas económicas, en las mejoras de las condiciones de trabajo, en la elección de sus representantes así como en el mecanismo que utilicen para presionar y lograr la obtención de sus demandas; propicia una mayor democracia, sin embargo, cabe señalar que no es suficiente la voluntad de los integrantes del sindicato para que se de una democracia sindical, ya que el entorno político influye para que este se dé.

Los sindicatos, cualquiera que se su dimensión, no importando la rama industrial o de servicios a la que pertenezcan, pueden lograr un alto grado de participación de sus afiliados; el que no se dé no es responsabilidad de las organizaciones sino de la relación que estas tengan con el régimen político. Esto porque en ocasiones el régimen no reconoce las decisiones y a los líderes que los afiliados decidieron y

eligieron, manteniendo en cambio relaciones con líderes que representan los intereses del régimen, si el entorno político no permite relaciones democráticas, es porque no lo es.

El régimen político mexicano debe propiciar, por un lado, una mayor democracia en los sindicatos, y por otro, que la relación con ellos sea más democrática; una medida que contribuiría a ello es que los sindicatos estén cada vez menos regulados y controlados por instituciones gubernamentales, ya sean el Partido Revolucionario Institucional o Secretarías de Estado (esto se verá en el punto siguiente) y se convierta en un actor político independiente, y no como lo ha señalado Ramos Esquivel:

"Históricamente el sindicalismo en México está inserto en el Estado, es parte de este, tiene una relación muy íntima en las instituciones políticas, o sea, no es un actor independiente; entonces sería muy difícil para un sindicalismo de este tipo actuar como si lo fuera." (43)

La relación que señala Ramos Esquivel es estrecha (tomando en cuenta la que guardan los trabajadores y las autoridades) entre los líderes sindicales y la cúpula cetemista, entre ésta y los representantes gubernamentales (ésta última relación se

43. RAMOS ESQUIVEL, Alejandro; "Economía: la motivación de la inconformidad obrera". El Financiero, 9-01-1989. Primera plana.

estrecha o se dilata dependiendo de la relación que tienen los líderes cetemistas con las autoridades del gobierno, ya que no siempre es igual).

Sin embargo, la relación entre los trabajadores y sus representantes oficiales, es cada vez más distante, un indicador de esto es que: "posteriormente, varios líderes sindicales, algunos de ellos perdedores de las elecciones del 6 de julio, empezaron a tener problemas para controlar a sus sindicatos. Los casos más notorios fueron, el de Filiberto Vigueras Lázaro, quien se enfrentó a un movimiento disidente para arrebatarse el control de los sindicatos cetemistas en el estado de Guerrero. Otro caso fue el de Venus Rey, líder de los trabajadores de la música, a quien se le negó el contrato colectivo de trabajo de los músicos del Hotel Presidente Chapultepec." ( 88)

Es más estrecha la relación entre la cúpula cetemista y el gobierno que entre los trabajadores y sus representantes, ello es producto del deterioro del nivel de vida de los obreros por un lado, y por el otro, que las demandas de éstos se ven condicionadas a las necesidades del régimen político; muestra de ello es que en noviembre de 1987, Fidel Velázquez, secretario general de la Confederación de Trabajadores de México y máximo líder obrero, amenazó con una huelga general en caso de no ser

88. SERBALOV, Yuri; La fractura Estados-Obreros podría debilitar al sistema, El Financiero, 04-VI-88, primera plana.

satisfecha su demanda salarial, pero terminó aceptando el incremento ofrecido por el gobierno, a pesar de que el gobierno delamadrista, en ese tiempo, devaluó la moneda nacional frente al dólar en un 26%, lo que propició un alza en el precio de los productos. ( 69)

La modernización sindical debe tender a una mayor democracia y, por tanto, a una mayor autonomía de los sindicatos, lo que implica la existencia por necesidad de un pluralismo ideológico y el respeto a la emergencia de representaciones sindicales de fuerzas obreras efectivas; no se trata de crear organismos sindicales que en cada momento busquen el enfrentamiento con las autoridades, sino de sindicatos donde exista: pluralidad ideológica; mecanismos de acceso a representaciones obreras que permitan el arribo de nuevas generaciones y todo lo que ello implica; y que las demandas obreras no se vean limitadas por las necesidades del régimen político.

El mantener las cosas como están -esto se expuso con anterioridad- los líderes obreros seguirán perdiendo fuerza y legitimidad. Cabe señalar que la modernización no da automáticamente la democracia política. Esta debe partir de las autoridades gubernamentales y de la sociedad civil. La modernización sindical no es producto exclusivo de la voluntad de

69. Ibid.

los obreros, pero tampoco se logra por decreto, se da en la medida que los sindicatos rebazan los mecanismos existentes para su participación política, ya sea dentro o fuera de la confederación y con la consecución de nuevos o mejores canales de expresión política.

Si la Confederación de Trabajadores de México quiere seguir siendo el representante de los obreros de México, no puede seguir obstaculizando el desarrollo económico, social y político de los mismos, sólo que pretenda el desconocimiento de los obreros como su órgano de representación política.

Los puntos anteriormente señalados se vinculan con el concepto "Democracia", pero a diferencia del que se vertió en el capítulo anterior, el que señalo ahora, tiene que ver con la modernización del régimen político mexicano y con la medida en que esta incide en la relación régimen político-Confederación de Trabajadores de México.

La modernización democrática tiene por objeto buscar nuevas vías de legitimidad para el régimen político, dicha legitimidad puede alcanzarse por medio de dos mecanismos diferentes en el proceso, pero con el mismo resultado; el beneficio directo de los consensuados. La legitimidad se da cuando los consensuados mayoritarios eligen a sus representantes, mismos que dirigen la vida política, económica y social de una nación, esto es, cuando

los electores eligen a los representantes de sus intereses, viéndose beneficiados política, económica y socialmente; ahora bien, existen gobiernos que no son elegidos democráticamente, pero pueden lograr legitimarse, ello a través de lograr beneficios concretos para los consensuados, esto es, no fueron elegidos por la mayoría de la sociedad para emerger como gobernantes, pero se legitiman logrando un beneficio político-económico y social para los gobernados; así se tiene el consenso a través de la denominación y se domina a través del consenso.

La noción de democracia incluye fundamentalmente tres características:

- a) igualdad jurídica,
- b) democracia representativa y
- c) democracia-autoridad.

a) El concepto democracia no se circunscribe únicamente al hecho de que un ciudadano vote; implica una igualdad jurídico-civil, que le da finalmente el contenido y se presenta como producto de la opinión pública, cuando no es más que hacer pública la opinión del gobierno.

La democracia es igualdad jurídica, porque es el ciudadano con derechos jurídicos el que hace un Estado Democrático y no a la inversa, la democracia Mexicana, con todas sus limitaciones, es un hecho real y sin embargo, si esta no se moderniza, en el mejor de los casos será rebasada por la sociedad civil; y en el

peor, perderá su validez y, por tanto, pondrá de manifiesto la ilegitimidad de los gobiernos que de ella resulten.

b) Democracia representativa, la democracia mexicana debe correr el riesgo y aspirar a ser gobernante, esto es, las democracias comienzan siendo gobernadas, pero en la medida de que la voluntad popular se impone sobre el Estado, se convierte en gobernante y ésto se da cuando la sociedad civil presiona, cuestiona y/o modifica la estructura del Estado para que responda a sus necesidades; el medio para lograrlo es la democracia participativa.

La Democracia Participativa debe ser plural y representativa. Plural porque existen varias formas de concebir la dirección política de un país; representativa porque existen distintas ideologías representadas en un Congreso Legislativo o que participen en la formación de gobierno.

La Democracia Participativa se debe definir como una democracia que garantice el derecho al voto, ser sujetos de reclutamiento político y poder deponer a los representantes cuando cumplan su función.

La modernización implica también la participación de la sociedad civil en la formulación de propuestas, tanto partidistas como gubernamentales, y que éstas tengan eco en los planes y

programas de gobierno y que, finalmente, en el proceso de toma de decisiones se borre la línea divisoria entre gobernados y gobernantes.

Un ejemplo que puede ilustrar lo anterior es la firma del Pacto de Solidaridad Económica: su contenido es dado a conocer al resto de la sociedad civil, que desconoce cuales fueron las razones que impulsaron a su contenido y los estudios que establecieron que tal medida era favorable para la sociedad; en este proceso la participación de la sociedad civil es pobre, no se identifica con el pacto y menos aún siente que éste represente y defienda sus intereses. Tan es así, que cuando lo firman, algunos sindicatos solicitan un mayor aumento salarial del que se estableció, y si bien es cierto que lo firmaron los representantes de los tres sectores: obrero, campesino y popular, junto con algunos líderes de sindicatos independientes, así como empresarios y secretarios de Estado, ello no puede ser reflejo de democracia, pues la sociedad civil ni participó en el contenido del pacto ni eligió a sus representantes para la firma del mismo.

La imagen que le da el gobierno a esta firma aparece como el resultado de una auscultación y, por tanto, de la participación indirecta de la sociedad, donde el pueblo no gobierna, pero elige a sus representantes, esto se da por medio de un proceso electoral y representativo donde la primera es condición necesaria para la segunda.

La democracia participativa debe comprender:

- a) participación electoral y
- b) la existencia de una multiplicación de órganos representativos que no sólo tengan ingerencia en el Poder Legislativo, sino también en el Ejecutivo y en el Judicial; es decir que la soberanía popular se inserte en las estructuras del Estado.

La participación no debe reducirse al mero acto de votar. La modernización debe contemplar que el pueblo aprenda a participar (en la adopción de decisiones), o si este intento de participar es iniciativa de la sociedad civil, el régimen político debe saber canalizarlo. La participación no debe ser vista solamente como resultado de un proceso electoral o como una movilización masiva, sino como un auto movimiento de los ciudadanos para participar en los asuntos públicos de cualquier orden.

La participación no debe ser, por tanto, derecho casi exclusivo de reducidos grupos u organizaciones. El ciudadano no debe participar sólo como freno a los excesos de poder, la realidad de su participación radica en el hecho de intervenir en el proceso de toma de decisiones.

Sartori señala:

"Buscan la democracia en las estructuras, no en las interacciones. Quieren encontrarla inmovilizada en, algo

dentro de algo, en lugar de buscarla en la dinámica entre grupos y organizaciones." (70)

Las estructuras no determinan que se dé una democracia; son las interacciones de los individuos, de los grupos y de las organizaciones las que hacen que se dé una democracia real.

La democracia participativa, tiene en su seno varias corrientes ideológicas, cada una de ellas aspira a la consecución del poder político; es difícil que todas participen de forma cuantitativamente igual. Por eso, en la contienda electoral se decide quien habrá de dirigir la vida política de un país; por ello, la democracia participativa debe ser mayoritaria ya que es imposible que sea absoluta.

La razón mayoritaria no debe confundirse con la idea de que el partido que gane las elecciones tiene el derecho a imponer sus ideas y prácticas. Más bien es el representar los intereses de los consensuados, esto a través de planes y programas de gobierno, aún cuando entren en contraposición de los grupos minoritarios.

70. SARTORI, Giovanni; Teoría de la democracia, vol. I, Alianza Editorial, México, 1989, P. 196.

Los sistemas electorales sólo son un mecanismo para que los electores escojan a sus representantes, los cuales, supuestamente, resolverán los problemas que enfrenta un país; pero ello no implica que se excluya de la vida política a los partidos políticos minoritarios, ya que de hacerlo así, se caería en un sistema autoritario, donde no existe el juego electoral.

La legitimidad de un sistema mayoritario se basa en el beneficio que el gobierno proporcione a sus representados.

c) La autoridad emerge como el mando moral que dirige ciertas actividades de la sociedad civil, la autoridad se erige como tal porque en ella confluyen eminencia, concertación, objetividad y habilidad. La autoridad que se basa en su poder se convierte irremediamente en un poder autoritario.

En la modernización la autoridad se explica por la legitimidad, por ello la autoridad consigue que las cosas se realicen a través de la concertación y no como imposición.

Los regímenes políticos que no están sustentados por su legitimidad, basan, por necesidad su autoridad en la coerción, pues sin este elemento su autoridad sería inoperante.

Cuando la autoridad ya no tiene efectos de influencia moral, ha perdido la legitimidad, por lo tanto el régimen político

enfrenta una crisis de legitimidad. Si el régimen político mexicano no moderniza en la práctica su concepción democrática, disminuiría la efectividad de su autoridad y perderá la operatividad de su gobierno, y si se mantiene a pesar de ello, quedará al descubierto el carácter autoritario del poder político.

La estructura corporativista tiende a reducir la competencia por el poder y acentuar las relaciones conciliatorias entre las diversas clases, mediante su articulación vertical o subordinado aparato estatal.

Las organizaciones políticas median entre el Estado y los grupos políticos, incrementando las oportunidades de regulación de las demandas y, en consecuencia, de los conflictos.

José Luis Reyna

### 3.2 Corporativismo y democracia

Los cambios políticos que tienden a una mayor participación de la sociedad civil, en la vida política de una nación, pueden ser producto de:

- a) una presión constante e incisiva de la sociedad civil,
- b) la pérdida de legitimidad del gobierno y, en consecuencia, el cuestionamiento, por la sociedad civil a los canales de acceso a los principales puestos gubernamentales, y a las características personales que debe cubrir quien ocupe dichos puestos. En forma conjunta, estos dos incisos nos pueden reflejar que el grupo gobernante ha perdido eficiencia en su forma de gobernar. Para que se den los cambios de forma pacífica, es preciso que exista la voluntad de cambio en el grupo gobernante. (Se retomará la idea posteriormente.)

El concepto "corporativismo" ha sido utilizado por varios autores. Para José Luis Reyna:

"México es una especie de corporativismo populista, se trata de una estructura política centralizada en la que funcionan de manera efectiva las organizaciones políticas más importantes -como lo muestran los sectores del Partido Revolucionario Institucional- pone en práctica algunas políticas de redistribución y, detrás de ellas, se emplea una fuerte retórica populista orientada a ofrecer una imagen democrática." (71)

El autor señala tres factores indispensables para la dominación política: "a) las corporaciones pueden regular el conflicto de las clases en sociedad; b) racionalizar los procedimientos políticos para facilitar la aplicación de las decisiones políticas y económicas y c) hacer más eficaces los diversos mecanismos de control político a disposición del Estado." (72)

Para este autor, las corporaciones (llámense organizaciones), como la Confederación de Trabajadores de México, Confederación Nacional Campesina y Confederación Nacional Obrero-

71. José Luis REYNA; "Estado y autoritarismo"; Revista Nueva Política, Núm. abril-junio, 1976, p. 20.

72. Ibid., p. 20.

Patronal, son la pieza esencial que ha permitido la regulación y el control de demandas populares, lo que posibilita crear un panorama muy favorable para la inversión privada, pero sobre todo para mantener un alto grado de regulación en la participación política de la sociedad civil.

Los tres factores antes señalados hacen que el corporativismo mexicano controle, preferentemente de forma pacífica, la participación de la sociedad civil en la vida política de la nación (uso de la fuerza pública se ha utilizado esporádicamente).

Para Arnaldo Córdova, el corporativismo mexicano aparece con la creación de los secotres dentro del Partido de la Revolución Mexicana y posteriormente del Partido Revolucionario Institucional, donde cada organización (por ejemplo la Confederación de Trabajadores de México) se constituye como un miembro del partido, teniendo la función de ser el representante de los intereses de sus agremiados.

Para él, "existe un corporativismo puramente político y de él, ante todo, por lo menos como estructura de partido, se excluye a la clase dominante; funciona sólo como mecanismo de control de las masas y en él la verdadera organización corporativa es la organización de clase o, más precisamente, de intereses profesionales, amén de que, por lo menos desde el punto

de vista formal, la organización es concebida como miembro del partido y no como órgano del Estado." (73)

Para Guillermo O'Donnell, el corporativismo tiene dos acepciones:

"a) 'Uno de ellos es 'estatizante', en el sentido que consiste en la 'conquista' por parte del Estado, y consiguiente subordinación a "éste", de organizaciones de la sociedad civil. El otro es privatista, en tanto consiste, por el contrario, en apertura de áreas institucionales del propio Estado a la representación de intereses organizados de la sociedad civil.'" (74)

Para este autor el corporativismo estatizante busca eliminar la participación política de los sectores populares y la subordinación de sus intereses a los de las autoridades gubernamentales.

73. CORDOVA, Arnaldo; La política de masas y el futuro de la izquierda de México, edit. Era. 1986, p. 24.

74. Guillermo O'DONNELL, Acerca del "Corporativismo" la cuestión de Estado. Mas,

Versión originaria de este trabajo fue preparada para la reunión sobre "Autoritarismo y Corporativismo en América Latina", Universidad de Pittsburgh, febrero de 1974. Buenos Aires, Argentina, sept. 1975.

Para O'Donnell también existe un corporativismo populista, donde los gobernantes fueron quienes crearon las organizaciones de la sociedad civil, reservándose el derecho de darles o quitarles el reconocimiento oficial -principalmente a las organizaciones obreras, campesinas y populares-, así como de manejar sus propios fondos económicos y la de elegir a sus representantes, en suma, representa una subordinación de las organizaciones civiles a las necesidades de los gobernantes. (79)

De forma teórica, entendemos por corporativismo a la organización de la colectividad en torno al desempeño de funciones afines, así como de un interés económico, social y político común, lo que subordina el interés particular al general. Dicha organización está representada por uno o varios individuos que tienen que resguardar el interés de sus representados, cabe señalar que esta forma de concebir el corporativismo es la más alejada de la realidad; sin embargo, es la que de alguna manera manejan las autoridades gubernamentales y los líderes de las organizaciones civiles. Por ejemplo; la concepción de corporativismo, que nos permite explicar la realidad mexicana, es la que lo expone como un mecanismo que regula y controla las demandas de la sociedad civil, de acuerdo a las necesidades de los gobernantes. La regulación de las demandas se da, en el mecanismo corporativo de la Confederación de

79. Cf. Ibid.

Trabajadores de México, su control lo realizan de forma conjunta la confederación y las instituciones gubernamentales, preferentemente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la primera, lo hace a través del líder sindical, y del apoyo que puede brindar a los sindicatos; la segunda por medio de fallos de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Desde luego, los sindicatos pueden rebasar los lineamientos de la Confederación de Trabajadores de México, lo que es poco frecuente.

En el plano político, el corporativismo emerge como el vínculo entre el gobierno y la sociedad civil -éste punto se desarrolla más adelante- y es aquí donde el individuo se convierte en una entidad numérica pues los intereses económicos, sociales y políticos se precisan únicamente de forma real en la cúpula del sector de forma oficial, estos intereses son los que se reconocen, así, los que en apariencia son intereses autónomos e independientes de los gubernamentales, en realidad están subordinados al sector y al gobierno.

El corporativismo es el medio por el cual se vinculan los intereses de la sociedad civil a los requerimientos del gobierno, a través de una organización funcional. Consiste en distinguir a cada sector por las funciones que realizan sus agremiados; además, impide que un sector intente intervenir en los asuntos de otro.

Dentro de cada sector existen Confederaciones políticamente autorizadas para representar los intereses de sus agremiados. Algunos tienen mayor influencia que otros dentro de su sector (como es el caso de la Confederación de Trabajadores de México y CNC) porque aglutinan a más miembros, por el control que ejercen sobre ellas y por su historia. Ahora bien, los intereses de cada sector, están subordinados a las necesidades del gobierno, por lo que obtienen mayores beneficios políticos, económicos y sociales, que las organizaciones que no pertenecen a ninguna confederación y no están bajo el esquema corporativo y que su comportamiento es ajeno a los lineamientos que siguen las corporativas y que marcan las autoridades.

El funcionamiento del corporativismo permite prever la estabilidad política futura porque tiende a impedir la aparición de liderazgos surgidos desde las bases de las organizaciones o bien, de personas que se encuentran en oposición a los intereses del partido oficial y, por ende, del gobierno (en caso de aparecer se utilizan todos los mecanismos corporativos para tratar de anularlas).

El corporativismo mexicano tiene características autoritario-institucionales: autoritario, porque son las autoridades gubernamentales las que deciden sobre política salarial, situaciones de huelga y en todo lo que respecta a materia laboral y pocas veces da marcha atrás sobre sus

decisiones (en el caso salarial el gobierno llega a ofrecer aumentos mayores de los que hizo originalmente, pero menores de lo que demandan los obreros); institucional porque a través de las organizaciones oficialmente reconocidas (como la Confederación de Trabajadores de México) donde se regula y controla el descontento ocasionado por las decisiones gubernamentales en materia laboral, la Confederación de Trabajadores de México tiene sus propios mecanismos institucionales para controlar a sus organizaciones si éstas pretenden rechazar o alterar las decisiones gubernamentales.

Además, el corporativismo mexicano le permite al gobierno negociar pautas generales en materia laboral con algunas organizaciones como el Congreso del Trabajo y la Confederación de Trabajadores de México, que son válidas para todos los afiliados de esos órganos y que también funciona como catalizador para el resto del movimiento obrero. Todo lo anterior le evita al gobierno tener que negociar con cada uno de los sindicatos que las forman.

Quedó señalado anteriormente que el corporativismo funciona como un medio de vinculación entre el gobierno y la sociedad civil, es decir, como una forma de intermediación política; y esto se debe en gran parte por la forma como está organizado el partido oficial Partido Revolucionario Institucional, ya que contiene dentro de sus sectores a organizaciones como la

Confederación de Trabajadores de México y la Confederación Nacional Campesina entre otras, y estas difunden y particularizan las normas generales que el gobierno dicta, también sirven como mecanismo de contención, cuando dichas normas ocasionan protestas y manifestaciones de desacuerdo. Cabe señalar que en ocasiones el gobierno se relaciona directamente con los sindicatos, sin embargo es una práctica poco común, que se da normalmente, cuando un sindicato rebasa a la Confederación de Trabajadores de México.

Entre los tres sectores del Partido Revolucionario Institucional no existen conflictos, porque sus funciones, intereses y áreas de influencia son diferentes, lo que evita la lucha por obtener un mayor número de afiliados (esto sucede porque el ámbito de competencia está bien demarcado por las autoridades), lo que le resta problemas internos.

Los sectores son reconocidos por el Estado; incluso, en el caso mexicano, fueron creados durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, cuando el Partido Nacional Revolucionario se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana, surge una organización sectorial, la cual sería modificada durante el gobierno de Manuel Avila Camacho, ya que desaparece el sector miliar, lo que demuestra que los representantes del estado mexicano pudieron crear y modificar los sectores de acuerdo a las necesidades y a la coyuntura nacional.

La organización sectorial permite que un grupo de personas, los representantes del sector, absorba y se constituya en portadora de los intereses del sector (en algunos casos también de los organismos independientes al partido oficial), esto permite que se produzca un monopolio de la representación política, lo que trae consigo la organización de intereses y demandas de la sociedad civil, facilitando la labor de los representantes gubernamentales cuando enfrentan problemas de tipo salarial o conflictos huelguísticos, pues la concertación se realiza en bloque y cada uno de los sectores, por medio de sus confederaciones, agrupaciones, federaciones y sindicatos, controla a sus afiliados, con esto los gobernantes logran imponer las decisiones y medidas que requiere su gobierno.

Las decisiones gubernamentales no siempre favorecen a la sociedad civil, cuando sucede los sectores se vuelven funcionales porque logran contener el descontento que provocan. La jerarquización real del sector obrero permite que Fidel Velázquez (líder de la Confederación de Trabajadores de México) asuma la presidencia del Congreso del Trabajo antes de la elección del candidato a la presidencia por el Partido Revolucionario Institucional, con lo que se intenta unificar la fuerza obrera en ese momento.

La vinculación entre gobierno y sociedad civil se da cuando el primero toma una decisión; son las organizaciones las que la

transmiten a los individuos, en lo particular, y en lo general a todas y cada una de las organizaciones. La retroalimentación se da cuando los organismos o los sectores presentan las demandas derivadas de las necesidades de sus representados a las autoridades gubernamentales.

Los sectores y/o las organizaciones son los que comunican las medidas tomadas por el gobierno, además de controlar los posibles efectos que causan. Si a todo lo antes señalado añadimos que en ocasiones los sectores no se vinculan directamente con el gobierno, sino que lo hacen a través del Partido Revolucionario Institucional, la subordinación de sus organismos y de algunos independientes a éste parece total. ¿Cómo se moderniza y se democratiza un sistema controlado por las autoridades? y ¿sólo las autoridades han dado origen a ello?. En primer lugar, para que se dé una representación corporativa democrática, es necesario que existan:

- a) la voluntad de los gobernantes para propiciarla,
- b) la voluntad de los miembros de las organizaciones de los sectores para presionar a los gobernantes,
- c) que la sociedad civil esté en posibilidades de asumir y dirigir dicho cambio.

Lo anterior se debe articular de la siguiente manera: con respecto al inciso "a", (la voluntad de los gobernantes), el

gobierno debe permitir que las organizaciones corporativas asuman aptitudes y actitudes semejantes a las de las no corporativa (v.g. cuestionar la toma de decisiones del Ejecutivo y escoger a sus candidatos a puestos de elección popular); además debe reconocer a las representaciones de organismos no corporativos y propiciar una mayor participación política de ambos aceptando que ocupen espacios políticos; eso redundaría en un pluralismo político.

b) la voluntad de los miembros de las organizaciones corporativas debe expresarse: en el rechazo a la imposición de dirigentes sindicales y de candidatos a puestos de elección popular abanderados supuestamente por su organización en tender a una mayor participación en la creación de demandas y en los mecanismos que se utilizan para su obtención; en el apoyo abierto y manifiesto a agrupaciones independientes cuando estén en conflictos con el gobierno por la defensa de sus intereses.

c) La sociedad civil debe estar en posibilidades de originar y dirigir la representación democrática; es necesario cuestionar qué tan preparada está para hacerlo pues su nula participación y la falta de pluralismo en el régimen político indican que son pocas las probabilidades de lograrlo.

Los sectores pueden jugar un papel fundamental en la representación corporativa democrática, ya que se pueden constituir en el medio de identificación y formación de intereses

y utilizar los medios que juzguen pertinentes para alcanzarlos. Si los sectores son el mecanismo de regulación y control político, también pueden ser el medio de activación política que propicie el cambio.

A los hombres nada les es dado y lo poco que pueden conquistar se paga con muertes injustas. Más la grandeza del hombre no está allí. Está en su decisión de ser más fuerte que su condición, y su condición es injusta, hay una sola manera de superarla: ser justo él mismo.

Albert Camus

## CONCLUSIONES

Desde su origen la Confederación de Trabajadores de México ha tenido un papel relevante en la historia de nuestro país. Su participación en la modernización política que intenta emprender el Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, será importante, ya que la modernización del régimen político mexicano implica, querábase o no, la existencia de modificaciones en nuestro sistema corporativo, la Confederación de Trabajadores de México ha sido un pilar fundamental de Este. Así, es conveniente concluir señalando, en qué medida dicha modernización modifica la participación de ésta en el régimen político y al mismo tiempo, qué transformaciones se dan al interior de aquella.

Las conclusiones están expuestas en:

- 1) las causas de la modernización política,
- 2) qué efectos ocasiona la modernización política y
- 3) qué medida afecta al sistema corporativo mexicano.

1) Toda sociedad que se moderniza políticamente, es porque ha sido producto de las demandas de la sociedad civil, mismas que han rebasado los canales institucionales para su participación en los asuntos públicos y en los procesos electorales; México no es la excepción, como ejemplo tenemos lo sucedido después de las elecciones de julio de 1988, manifestaciones que cuestionaron el triunfo del Lic. Carlos Salinas de Gortari; o lo que está ocurriendo después de las elecciones en los estados de Guerrero y Michoacán, donde se ha llegado al caso de tomar oficinas públicas de forma violenta, lo que ha causado varias muertes (aunque oficialmente no sean atribuidos a los procesos electorales).

La modernización implica garantizar en lo posible que la sucesión del poder político se dé de forma pacífica y en medio de la paz social.

La modernización tiene que perseguir la legitimidad, la autonomía y eficacia institucional del poder político, lo que se logra por medio de:

2) La modernización debe ocasionar; que las organizaciones de la sociedad civil tengan una autonomía formal y también real, que el personal del gobierno no tenga o intervenga en puestos de dirigencia de éstas (claro que esto no le compete exclusivamente al gobierno; a dichas organizaciones deben procurararlo) o bien evitar tratar de cooptarlas por medio de prebendas.

La relación régimen político-sociedad debe ser igual con todas las organizaciones que la componen y no darle mayor importancia a la Confederación de Trabajadores de México, ni siquiera considerando que la central tiene más afiliados; si bien es cierto que la Confederación de Trabajadores de México tiene más afiliados que la Confederación Revolucionaria de Obreros de México, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos y Confederación Obrera Revolucionaria, entre otras, esto no puede ser un elemento que permita un trato preferente por parte del gobierno. La modernización debe darles el mismo trato a todas las organizaciones obreras.

La modernización de las organizaciones civiles (Confederación de Trabajadores de México) implica, que sus funciones no estén focalizadas primordialmente a legitimar las acciones del gobierno, sino a defender los intereses de sus agremiados, que sus demandas y acciones tengan independencia respecto a las necesidades de las instituciones gubernamentales,

y en este sentido éstas tenderán a ampliar los canales de participación de la sociedad civil, no sólo en los asuntos que los afecten, sino en la mayoría de los asuntos públicos.

La presión que ejerza la sociedad civil es fundamental para lograr la expansión de los canales de participación política y, si a esta presión el gobierno no reestructura sus canales o los ensancha, la modificación que sufran será violenta, o se verá rebasada cotidianamente hasta que deje de ser operante totalmente.

La modernización debe tender a que el gobierno propicie que haya una mayor participación de las bases en las decisiones que postula la dirigencia de la Confederación de Trabajadores de México de tal manera que no sean producto exclusivo de la cúpula (aún cuando la decisión cupular facilita la forma de gobernar); aún si esto implica que las decisiones deben ser sometidas a referendun. Esto reforma la relación de la sociedad civil con el gobierno.

La modernización pugnará para que sean quienes cuentan con el apoyo de las bases, los que accedan a los puestos de dirigencia en las organizaciones de la sociedad civil, y no una sólo persona o un grupo reducido, el que cuenta únicamente con el apoyo del gobierno. Por tanto la modernización implica la no intervención del gobierno en asuntos de esas organizaciones. De

no hacerlo así, seguirán existiendo problemas como el que se desarrolló entre el sindicato de música y su líder Venus Rey, también provocan que la sociedad civil cuestione la legitimidad del gobierno.

En México la democracia es plural porque existen varios partidos políticos, es representativa porque cada partido (los que tienen diputados y/o senadores) representan en el Congreso de la Unión su ideología y la forma como se deberían llevar los asuntos públicos (la forma de gobernar); formal, porque existe un mecanismo aceptado por la mayoría de los partidos para llevar a cabo la democracia, lo que no implica que sea aceptado por la mayoría de la sociedad civil, simple y llanamente porque la participación de ésta es mínima.

La democracia debe ser activa, perseguir la movilización política de la ciudadanía y hacer del ciudadano un sujeto político, esto es, que participe en la elaboración de planes y programas, en la selección y elección de candidatos y no solamente en votar (como sucede en México).

La democracia es siempre plural, representativa, formal y a veces real. Es plural porque los hombres no son iguales, lo que provoca que se reúnan y/o agrupen alrededor de una ideología (conjunto de ideas) que represente sus intereses; ésta se pone en contraposición con la de los otros grupos, ya porque sea

diferente al objetivo final o por la forma de alcanzarlo. La posibilidad de cada grupo pueda representar sus intereses hace a la democracia representativa. Formal, porque existe un mecanismo previamente establecido para que los distintos partidos políticos representen (en la Cámara de Diputados) su ideología y sus intereses. Por lo que este espacio se convierte en el lugar donde se concilian o se imponen intereses.

La democracia debe ser activa, debe constituirse en el método eficaz para lograr la igualdad política de los ciudadanos y lograr de éstos una participación efectiva en los asuntos públicos; sólo así, se sentirán identificados con todo aquello que realizan los gobernantes. Lo contrario implica el sentirse ajenos a lo que realizan los gobernantes, por lo que no hay identificación con sus planes y programas, pues no los benefician. Esto último trae como consecuencia el cuestionamiento de la legitimidad del gobierno.

La modernización en la participación política consiste en una mayor participación de la sociedad en los asuntos públicos, y no en el simple hecho de votar para que sean sus representantes (cuando éstos ganan las votaciones) los que hagan planes y programas de gobierno.

La dirección económica y política del país no puede ser tarea exclusiva de los gobernantes, aún cuando hayan ganado las

elecciones, porque de esa manera margina a quienes no votaron por ellos, es decir, a más del 50% de los ciudadanos empadronados en México.

La modernización deberá permitir la existencia y/o la expansión de nuevas áreas de reclutamiento político, lo que significa el arribo de otros grupos políticos a la dirigencia de una entidad federativa, del Congreso de la Unión o del país si así lo manifestaran los votantes, si el gobierno no permite que ésta se dé por los mecanismos ya establecidos, se dará de manera violenta (hasta pueden rebasar el control del gobierno).

La modernización en la participación política afecta a la forma como se da la representación sindical y partidista en México, ya que tenderá a ampliar los espacios de los grupos que dirigen los sindicatos, las confederaciones, el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno, pues junto a ellos o por ellos aparecerán grupos nuevos, con formas de hacer política diferentes a la que se viene haciendo.

La modernización implica necesariamente, un cambio en las estructuras del poder o bien, en el funcionamiento de las instituciones públicas, lo que modifica la forma como son utilizadas las dependencias públicas para el ejercicio de la autoridad.

Así, el ejercicio de la autoridad, no sólo en su aplicación sino en su formulación y por ende la relación de gobernantes-gobernados, dejaría de ser vertical y, si bien es imposible que sea horizontal, deberá tender a una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones gubernamentales y a compartir la responsabilidad de dirigir el país. De no permitir una mayor participación de la sociedad civil, el gobierno mexicano perderá más legitimidad y por tanto capacidad de gobernar, porque este será únicamente responsable de los éxitos o fracasos.

La modernización política del país incide por necesidad en el sistema corporativo.

Aquí ya no se trata de caracterizar el sistema corporativo mexicano, sino ver hacia donde lo conduce la modernización; ya sea hacia un corporativismo privatista, estatizante o a anular existente. El primero consiste en la apertura de áreas institucionales del propio Estado a la representación de intereses organizados de la sociedad civil (específicamente los grupos empresariales). El segundo, en la conquista de la sociedad civil por parte del Estado, y por ende la subordinación de las organizaciones de dicha sociedad.

El corporativismo estatizante choca con la modernización política porque busca una mayor participación de la sociedad

civil en los asuntos públicos; que los intereses de ésta sean independientes de las necesidades gubernamentales, en síntesis, persigue una mayor democracia en los sindicatos, confederaciones, federaciones, partidos políticos y procesos electorales, pretende ser más sociedad y menos Estado.

Así la modernización en la Confederación de Trabajadores de México se enfrenta a la centralización y jerarquización de la toma de decisiones, es decir, al clientelismo.

La Confederación de Trabajadores de México buscará con la modernización, más un papel mediador en las relaciones obrero-patronal, uno de promotor de mejores condiciones de trabajo (salario, prestaciones, lugar físico de trabajo) y de vigilancia, para que se respeten los acuerdos entre obreros y patrones; la función del sindicato quedará bien definida: será promotor y vigilante de las condiciones de trabajo, eso sin pasar por alto la función formativa política de los obreros.

Lo anterior no es posible mientras siga existiendo una relación tan dominante entre Estado y Confederación de Trabajadores de México, pues el primero, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, interviene en la relación patrón-obrero; define si existe una huelga y revisa los contratos colectivos, lo que es contrario a lo que persigue la modernización.

Asimismo, en el sindicato mexicano (que es fundamentalmente fuente de control político como resultado de la relación de clientelismo entre Estado-organizaciones obreras y entre dirigentes obreros) es donde se premia a quienes son fieles a decisiones cúpula y se somete a quienes no dan su anuencia, en la modernización estas prácticas dejarían de existir.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la historia reciente de las relaciones gobierno-Confederación de Trabajadores de México, el Estado mexicano más que abrirse a la modernización intentará nuevas formas de dominio conservando su esquema corporativo (relevando a líderes sin legitimidad) y cancelando las prerrogativas de los sindicatos que lo enfrentan. Al parecer, el Estado está dispuesto a arriesgar su legitimidad reduciendo el margen de acción de la Confederación de Trabajadores de México.

El corporativismo privatista existe básicamente en el sector económico que maneja el Estado; por una parte como consecuencia de la reestructuración de las empresas públicas; por otra, debido a la enajenación de empresas calificadas como ineficientes en favor de la iniciativa privada; y, finalmente por la apertura, por parte del gobierno a las inversiones privadas, en áreas que eran de la competencia exclusiva del Estado (petroquímica y comunicaciones).

Lo anterior trae como efecto paralelo, el debilitamiento de los sindicatos de esas empresas y de sus similares que aún sigan bajo la ley burocrática (normalmente son los más politizados, como Telmex, y tiende a fortalecer al sector empresarial. El problema sería cómo controlar a un sector que no depende directamente de las concesiones del Estado que encuentra en su expansión la palanca para presionar al gobierno. Representar de manera pública sus intereses y defenderlos con un proyecto político. Sería muy difícil controlarlo: el corporativismo privatista tiene capacidad para llevar al sistema corporativo mexicano a su anulación.

La parte de la sociedad no corporatizada tenderá a buscar corrientes políticas que plantéen soluciones a sus problemas a incorporarse a partidos opositores del Partido Revolucionario Institucional cuyo modelo tenga al Estado como promotor del desarrollo social.

El sistema corporativo está en crisis, la modernización significa una posible salida; el optar por un corporativismo privatista conduce a la anulación del sistema corporativo vigente y a una menor participación de los ciudadanos en la vida política de nuestro país.

## A N E X O I

Federación de Trabajadores del Estado de Aguascalientes.  
Federación de Trabajadores del Estado de Baja California.  
Federación de Trabajadores del Estado de Baja California Sur.  
Federación de Trabajadores del Estado de Campeche.  
Federación de Trabajadores del Estado de Coahuila.  
Federación de Trabajadores del Estado de Colima.  
Federación de Trabajadores del Estado de Chiapas.  
Federación de Trabajadores del Estado de Chihuahua.  
Federación de Trabajadores del Distrito Federal.  
Federación de Trabajadores del Estado de Durango.  
Federación de Trabajadores del Estado de Guanajuato.  
Federación de Trabajadores del Estado de Guerrero.  
Federación de Trabajadores del Estado de Hidalgo.  
Federación de Trabajadores del Estado de Jalisco.  
Federación de Trabajadores del Estado de Michoacán.  
Federación de Trabajadores del Estado de México.  
Federación de Trabajadores del Estado de Morelos.  
Federación de Trabajadores del Estado de Nayarit.  
Federación de Trabajadores del Estado de Nuevo León.  
Federación de Trabajadores del Estado de Oaxaca.  
Federación de Trabajadores del Estado de Puebla.  
Federación de Trabajadores del Estado de Querétaro.  
Federación de Trabajadores del Estado de Quintana Roo.  
Federación de Trabajadores del Estado de San Luis Potosí.  
Federación de Trabajadores del Estado de Sinaloa.

Federación de Trabajadores del Estado de Sonora.  
 Federación de Trabajadores del Estado de Tabasco.  
 Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas.  
 Federación de Trabajadores del Estado de Tlaxcala.  
 Federación de Trabajadores del Estado de Veracruz.  
 Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán.  
 Federación de Trabajadores del Estado de Zacatecas.

FEDERACIONES REGIONALES Y LOCALES

BAJA CALIFORNIA

Federación Local de Agrupaciones Obreras y Campesinas del Valle de Mexicali.  
 Federación Local de Ensenada.  
 Federación Regional de Obreros y Campesinos de Tijuana.  
 Federación de Obreros y Campesinos de Tecate.

COAHUILA

Federación de Trabajadores de Saltillo.  
 Federación Unica de Trabajadores del Municipio de Torreón.  
 Federación Regional de Trabajadores del Norte.  
 Federación Municipal de Trabajadores de Cd. Acuña.  
 Federación Local de Trabajadores de Sn. Pedro de las Colonias.  
 Federación de Trabajadores de la Región Carbonífera.  
 Federación Municipal de Trabajadores de Sabinas.  
 Federación Municipal de Trabajadores de Francisco I. Madero.  
 Federación Municipal de Trabajadores del Centro del Estado.

Federación Municipal de Trabajadores de Viesca.

Federación Municipal de Trabajadores de Parras.

#### COLIMA

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Manzanillo.

Federación Regional de Obreros y Campesinos del Municipio de Ticomán.

#### CHIAPAS

Federación Regional de Trabajadores del Soconusco.

Federación Regional de Trabajadores de San Cristóbal las Casas.

Federación Regional de Trabajadores del Distrito Social de Huixtla.

Federación Obrera del Distrito de Tonalá.

Federación Revolucionaria Regional del Trabajo de Tuxtla Gutiérrez.

Federación de Trabajadores del Municipio de Arriaga.

#### CHIHUAHUA

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Chihuahua.

Federación de Trabajadores del Norte.

Federación Regional de Trabajadores del Parral.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Cd. Camargo.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Jiménez.

Federación Local de Sta. Bárbara.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Madera.

Federación de Trabajadores de Delicias.

Federación Municipal de Trabajadores de Cd. Cuauhémoc.

Federación Local de San Francisco del Oro.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Nuevas Casas Grandes.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Meoqui.

Federación Regional de Ojinaga.

#### DURANGO

Federación de Trabajadores de la Capital del Estado.

Federación Regional de Trabajadores Laguneros de Durango.

Federación Municipal de Ceballos.

Federación Municipal de Trabajadores de Lerdo.

#### ESTADO DE MEXICO

Federación Regional de Trabajadores de Tlalnepantla.

#### GUANAJUATO

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Guanajuato.

Federación de Obreros y Campesinos de Celaya

Federación Regional de Obreros y Campesinos de León.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Irapuato.

Federación de Obreros y Campesinos de Salvatierra.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Dolores Hidalgo.

Federación Regional de Trabajadores de Salamanca.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de San Miguel Allende.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de San Francisco del Rincón.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Silao.

#### GUERRERO

Federación de Trabajadores del Distrito de Iguala.

Federación de Obreros y Campesinos del Distrito de Tabáras.

#### HIDALGO

Federación de Trabajadores de Martínez de la Torre.

#### JALISCO

Federación Local de Trabajadores de Guadalajara.

Federación Local de Trabajadores de Cd. Guzmán.

Federación de Trabajadores de Ocotlán.

Federación Local de Trabajadores de Ameca.

Federación Local de Trabajadores de La Barca.

Federación Regional de Trabajadores de Puerto Vallarta.

#### MICHOACAN

Federación de Obreros y Campesinos de Acámbaro.

Federación Obrera y Campesina de la Región de Uruápan.

Federación de Trabajadores de La Piedad.

Federación Regional Obrera y Campesina de Los Reyes.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Zacápu.

Federación Regional de Apatzingán.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Pátzcuaro.  
 Federación Regional de Yurécuaro.  
 Federación Regional Obrera y Campesina del Distrito de Zamora.  
 Federación Regional Obrera y Campesina de Tepaltepec.  
 Federación Regional Obrera y Campesina del Municipio de Nueva Italia.  
 Federación Regional de Zitácuaro.  
 Federación de Trabajadores de Ario de Rosales.  
 Federación Regional de Obreros y Campesinos de Sahuayo.  
 Federación Local de Trabajadores de Morelia.

#### MORELOS

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Cuautla.

#### NAYARIT

Federación Regional de Trabajadores del Municipio de Tepic.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Villa Hidalgo.  
 Federación Regional de Trabajadores del Municipio de Ruiz.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Santiago y San Blas.  
 Federación Regional de Trabajadores del Municipio de Compostela.  
 Federación Regional del Municipio de Ahuacatlán.  
 Federación Regional de Trabajadores de los Municipios de Tuxpan y R. Morada.  
 Federación de Trabajadores de la Región del Municipio de Tecuala.  
 Federación de Trabajadores del Sur de Nayarit.  
 Federación de Trabajadores de Jala.

Federación Regional del Municipio de Acaponeta.

#### NUEVO LEON

Federación Regional Obrera y Campesina de Linares.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Sabinas Hidalgo.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Cd. Anáhuac.

#### OAXACA

Federación Regional de Obreros y Campesinos del Puerto de Salina Cruz.

Federación Regional de Obreros y Campesinos de Juchitán.

Federación Regional de Trabajadores de Tuxtepec.

#### PUEBLA

Federación de la Región de Tehuacán.

Federación de Trabajadores de la Región de Matamoros.

Federación de Trabajadores de la Región de Nopalucan, San Marcos y San José Chiapa.

#### SAN LUIS POTOSI

Federación Regional de la Huasteca Potosina.

#### SINALOA

Federación de Trabajadores de la Región Sur del Estado.

Federación de Trabajadores de la Región Norte de Sinaloa.

Federación Regional de Trabajadores de los Municipios de

Escuinapa y El Rosario.

Federación Regional de los Municipios de Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado.

Federación Regional de Trabajadores de Guasave y Mocorito.

#### SONORA

Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo.

Federación de Obreros y Campesinos de Guaymas.

Federación de Obreros y Campesinos del Sur de Sonora.

Federación de Obreros y Campesinos de Huatabampo.

Federación de Colonos, Obreros y Campesinos del Distrito de Altar.

Federación de Obreros y Campesinos de San Luis Rio Colorado.

Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo.

Federación de Uniones y Sindicatos de Obreros de Nogales.

Federación de Cooperativistas, Obreros y Campesinos de Puerto Peñasco.

Federación Regional de Obreros y Campesinos "Mártires de Cananea".

#### TABASCO

Federación Regional de Trabajadores del Municipio de Macuspana.

Federación Regional de Trabajadores del Municipio de Frontera.

Federación Regional de Trabajadores del Municipio de Comacalco.

## TAMAULIPAS

Federación Regional de Trabajadores de Cd. Victoria.

Federación de Trabajadores de Nuevo Laredo.

Federación Regional de Trabajadores de Reynosa.

Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mante y Xicotencatl.

Federación Regional del Sur de Tamaulipas.

Federación Local de Trabajadores de Cd. Madero, Sección 1 del Sindicato de Petroleros.

Federación Regional de Trabajadores de Río Bravo.

Federación Regional de Trabajadores de Matamoros.

Federación Regional de Trabajadores de Valle Hermoso.

## VERACRUZ

Federación de Trabajadores de la Región de Jalapa.

Federación de Trabajadores de la Región de Cosamaloapan.

Federación de Trabajadores de la Región de Alvarado.

Federación de Trabajadores de la Región de Huatusco.

Federación de Trabajadores de la Región de Veracruz.

Federación de Trabajadores de la Región de Acayucan.

Federación de Trabajadores de la Región de Gutiérrez Zamora y Tecolutla.

Federación de Trabajadores de la Región de las Choapas.

Federación de Trabajadores de la Región de Poza Rica.

Federación de Trabajadores de la Región de San Andrés Tuxtla.

Federación de Trabajadores de la Región de Coatepec.  
 Federación Regional de Tuxpan.  
 Federación Regional de Trabajadores de Tierra Blanca.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Perote.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Orizaba.  
 Federación Regional de Coatzacoalcos.  
 Federación de Trabajadores de la Región del Alamo Temapache.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Pánuco.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Córdoba.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Naranjos.  
 Federación de Trabajadores de la Región de Papantla.  
 Federación de Trabajadores de la Región Cerro Azul.  
 Delegación de la Confederación de Trabajadores de México en  
 Cardel.

#### ZACATECAS

Federación de Trabajadores de Fresnillo.  
 Federación Regional de Trabajadores de Sombretete.  
 Federación Regional de Trabajadores de Río Grande. (1)

1. FREYRE RUBIO, Javier; Editor { UAM Atzacapotzalco, México, 1983. (NOTA: la información se obtuvo del libro mencionado, debido a que en la CTM se niegan a proporcionar este tipo de datos.)

## B I B L I O G R A F I A

- AI CAMP, Roderic; Los líderes políticos en México. Su educación y reclutamiento, FCE, México, 1984.
- APTER, David; Política de Modernización, Editorial Paidós, Bs. As., 1972.
- ARISTOTELES; La política, Alianza Editorial, Madrid, 1986.
- BASAREZ, Miguel; La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980, Siglo XXI editores, México, 1985.
- BASURTO, Jorge; "En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia", vol. 14 en La clase obrera de México, Siglo XXI Ed., México, 1982.
- BOBBIO, Norberto y Boucoro, Michelangelo; Origen y fundamentos del poder político, Edit. Grijalvo, México, 1985.
- CAMACHO SOLIS, Manuel; "El futuro inmediato", Siglo XXI Ed., 5a. edición, México, 1987.
- ; "Los nudos históricos del sistema político mexicano", en Revista Internacional, vol. XVII, núm.4, El Colegio de México.
- CARPIZO, Jorge; El presidencialismo mexicano, Siglo XXI Ed, 5a. edición, México, 1985.
- ; La Constitución mexicana de 1917, Editorial Porrúa, 7a. edición, México, 1986.
- CARRONI, Umberto et al.; Teoría marxista del partido político, vol. I, Siglo XXI Edit., PyP, 9ª edición, México, 1985.
- CONGRESO NACIONAL DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Editorial Porrúa.
- CORDOVA, Arnaldo; La ideología de la Revolución Mexicana: la formación del nuevo régimen, Edit. Era, 14ª edición, México, 1985.
- ; La política de masas y el futuro de la izquierda en México, Edit. Era, México, 1986.
- COSIO VILLEGAS, Daniel; La sucesión presidencial, Cuadernos, de Joaquín Mortiz, México, 1975.

FERNANDEZ CHRISTLIEB, Paulina y Rodriguez Araujo, Octavio; En el sexenio de Tlaltelolco (1964-1970), vol. 13 de La clase obrera en la historia de México, 4ª edición, Siglo XXI Edit., México, 1986.

FREISE RUBIO, Javier; UAM,

GARRIDO, Luis Javier; El partido de la Revolución institucionalizada, la formación del nuevo Estado de México (1928-1945), Siglo XXI Edit., 5ª edición, México, 1989.

GERMANI, Jinc; Sociología de la modernización, Editorial Paidós, Bs.As., 1971.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo; El Estado y los partidos políticos en México, Editorial Era, México, 1986.

-----; En el primer gobierno constitucional, vol. 6, de La clase obrera en la historia de México, 3ª edición, México, 1987.

HAMILTON, Nora; México: los límites de la autonomía del Estado, Edit. Era, México, 1983.

LEON, Samuel y Marvan, Ignacio; El cardenismo (1934-1940), vol. 10, de La clase obrera en la historia de México, Siglo XXI Ed., México, 1985.

LUXEMBURGO Rosa et al.; Teoría marxista del partido político, vol. II, Siglo XXI Edit., PyF, 8ª edición, México, 1984.

MALLET, Sergio; Economía y Política en la acción sindical; Siglo XXI Edit., PyF, 2ª edición, México, 1978.

MEYER, Lorenzo; "La institución la ausencia de justo medio", en Nexos, núm. 129, México, septiembre de 1983.

MICHELS, Robert; Los partidos políticos, vol. II, Editorial Amorrortu, Bs.As., Argentina, 1979.

MILIBAUD, Ralph; El estado en la sociedad capitalista, Siglo XXI Edit., 13ª edición, México, 1985.

O'DONELL, Guillermo;

PEREYRA, Carlos; La cuestión democrática, Nexos núm. 131.

PORTELLI, Hugues; Gramsci y el bloque histórico; Siglo XXI Edit., 12ª edición, México, 1985.

- RABASA, Emilio; La Constitución y la dictadura, Editorial Porrúa, México, 1982.
- RAMOS ESQUIVEL; Economía, la motivación de la inconformidad obrera, El Financiero, enero 19, México, 1989.
- REYNA, José Luis; "Estado y autoritarismo", en Revista Nueva Política, abril-junio, 1976.
- y Trejo Delarbre, Raul; De Adolfo Ruiz Cortinez a Adolfo López Mateos (1952-1964), 4a. edición, México, 1988.
- RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio; La reforma política y los partidos en México, Siglo XXI Edts., 9ª edición, México, 1982.
- RIVERA CASTRO, José; La presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928), vol. 8, La clase obrera en la historia de México, Siglo XXI Edts., 3ª edición, México, 1987.
- SALDIVAR, Américo; Ideología y política del estado mexicano (1970-1976), Siglo XXI Edts., 2a. edición, México, 1981.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos; Por la política moderna (cien temas), Partido Revolucionario Institucional.
- SARTORI, Giovanni; La política lógica y método en las ciencias sociales, FCE, México, 1984.
- ; Teoría de la democracia, Alianza Editorial Mexicana, 1ª reimpresión, vol. I y II, México, 1989.
- UVALLE, Ricardo; El gobierno en acción, FCE, México, 1984.
- WEBER, Max; Escritos políticos, Folios Ediciones, vol. II, México, 1982.
- ; Escritos políticos, Folios Ediciones, vol. I, México, 1984.
- ; Economía y Sociedad, FCE, 8ª edición, México, 1983.
- WOLFE, Alan; los límites de la legitimidad contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo, Siglo XXI Edts., 1ª edición, México, 1980.

## I N D I C E

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS .	
INTRODUCCION .....	1
I. EL REGIMEN POLITICO EN LA COYUNTURA ACTUAL.....	12
1.1. El autoritarismo institucionalizado .....	12
1.2. El mecanismo corporativo.....	42
1.3. El reclamo democrático .....	51
II. LA PROPUESTA MODERNIZANTE.....	54
2.1. Democracia y régimen político.....	54
2.2. La democracia en la C.T.M.....	67
2.3. Los postulados modernizantes.....	71
III. MODERNIZACION Y DEMOCRACIA.....	83
3.1. Modernización política.....	83
3.2. Democracia y sindicatos.....	95
3.3. Corporativismo y democracia.....	109
CONCLUSIONES.....	122
ANEXO I.....	133
BIBLIOGRAFIA .....	143

## I N D I C E

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS .....	1
INTRODUCCION .....	2
I. EL REGIMEN POLITICO EN LA COYUNTURA ACTUAL.....	12
1.1. El autoritarismo institucionalizado .....	12
1.2. El mecanismo corporativo.....	42
1.3. El reclamo democrático .....	51
II. LA PROPUESTA MODERNIZANTE.....	54
2.1. Democracia y regimen político.....	54
2.2. La democracia en la C.T.M.....	67
2.3. Los postulados modernizantes.....	71
III. MODERNIZACION Y DEMOCRACIA.....	83
3.1. Modernización política.....	83
3.2. Democracia y sindicatos.....	95
3.3. Corporativismo y democracia.....	109
CONCLUSIONES.....	122
ANEXO I.....	133
BIBLIOGRAFIA .....	143